



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES  
DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL  
DISTRITO DE JULIACA, 2022 - 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. ROY ALVARO CENTENO BUSTINZA**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ**

**2024**



**UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN · COMETIDOS  
POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE  
LAS INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL DISTRITO DE  
JULIACA, 2022 - 2023  
TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. ROY ALVARO CENTENO BUSTINZA**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**ABOGADO**

APROBADO POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: -----  
Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina

PRIMER MIEMBRO

: -----  
Dr. Javier Romulo Quispe Zapana

SEGUNDO MIEMBRO

: -----  
Mgtr. Luis Chayña Aguilar

ASESOR DE TESIS

: -----  
Dr. Néstor Barrantes Sánchez

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Derecho público - P05

**RESOLUCIÓN N° 412-2024-D/FCJP-UANCV**

Juliaca, 26 de julio del 2024.

**Vistos:** El expediente, No: **CU-8465** presentado por el Bachiller en Derecho Bach. **Sr. ROY ALVARO CENTENO BUSTINZA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2022 - 2023**, para optar el Título Profesional de Abogado y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

**RESUELVE:**

**Primero.** - El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Sr. ROY ALVARO CENTENO BUSTINZA**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **31 de julio del 2024 a las 8:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

**Segundo.** - Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

**Presidente:**

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

**ASESOR:**

Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

**Tercero.** -La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO**RESOLUCIÓN N° 412-2024-D/FCJP-UANCV**

c.c  
Archivo  
JRQZ/jahr

UANCV



### RESOLUCIÓN N° 252-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 14 de mayo de 2024

#### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-4374** de fecha **09 de mayo de 2024**, del **Bach. ROY ALVARO CENTENO BUSTINZA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. ROY ALVARO CENTENO BUSTINZA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2022 - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2022 - 2023**, presentado por el (la) **Bach. ROY ALVARO CENTENO BUSTINZA**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como **ASESOR** al **Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
Dr. JAVIER ROMULO QWISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



*Eredy Chalco Vargas*  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:  
DECANATURA FCJP, INTERESADO

ARCH. FCJP/FCPV



### RESOLUCIÓN N° 091-2023-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 20 de diciembre de 2023

#### VISTOS:

El Expediente: **2023-CU-17529** de fecha **12 de diciembre de 2023**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. ROY ALVARO CENTENO BUSTINZA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2022 - 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2022 - 2023**, presentado por el (la) **Bach. ROY ALVARO CENTENO BUSTINZA**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como ASESOR al **Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Fredy Chalco Vargas  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP - INTERESADO



## INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2022 - 2023

### INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS


1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	2%
2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	revistas.unife.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uchile.cl Fuente de Internet	1%
7	repositoriocyt.unlam.edu.ar Fuente de Internet	1%

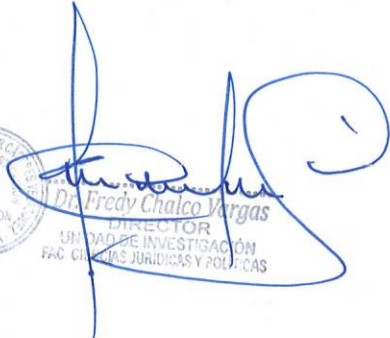


<b>Título de la tesis</b>	
<b>INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2022 – 2023</b>	
<b>Datos del autor</b>	
Nombres y apellidos	Roy Alvaro Centeno Bustinza
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76190394
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0004-3377-3760">https://orcid.org/0009-0004-3377-3760</a>
<b>Datos del asesor</b>	
Nombres y apellidos	Néstor Barrantes Sánchez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02389922
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0001-6965-6831">https://orcid.org/0000-0001-6965-6831</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	José Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	Javier Romulo Quispe Zapana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	Luis Chayña Aguilar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034






<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	Derecho Público - P 05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p><b>Ubicación:</b>  <b>Edificio:</b> Municipalidad de San Román  <b>País:</b> Perú  <b>Departamento:</b> Puno  <b>Provincia:</b> San Román  <b>Distrito:</b> Juliaca  <b>Coordenadas:</b>  <b>Latitud:</b> -15.4937089,  <b>Longitud:</b> -70.1380394,17</p>  <p><b>URL:</b>  <a href="https://www.google.com/maps/place/Municipalidad+Provincial+San+Roman+Juliaca/@-15.4937168,-70.1381504,1077m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x9167f3e676ad9759:0xded8b17518f6f144!8m2!3d-15.493722!4d-70.1355755!16s%2Fg%2F11clyyg6wy?entry=ttu&amp;g_ep=EgoyMDI0MTAwNS4yIKXMDSoASAFAQAw%3D%3D">https://www.google.com/maps/place/Municipalidad+Provincial+San+Roman+Juliaca/@-15.4937168,-70.1381504,1077m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x9167f3e676ad9759:0xded8b17518f6f144!8m2!3d-15.493722!4d-70.1355755!16s%2Fg%2F11clyyg6wy?entry=ttu&amp;g_ep=EgoyMDI0MTAwNS4yIKXMDSoASAFAQAw%3D%3D</a></p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Diciembre 2023 – Julio 2024
URL de disciplinas OCDE <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a> - Librería	<b>Derecho</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a> <b>Ciencias Políticas</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.00</a>



Dr. Freddy Chalco Vargas  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS





### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo ROY ALVARO CENTENO BUSTINZA, identificado con DNI Nro. 76190394 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:  
INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2022 - 2023

Asesorado por: Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Es un tema original.


Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

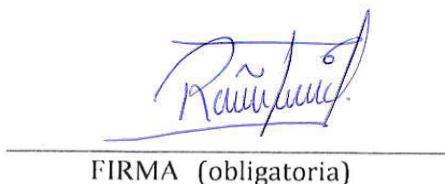
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 18 de Septiembre del 2024

  
Firma del Asesor  
(obligatoria)

  
FIRMA (obligatoria)

  
Huella



## DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi padre René Antonio Centeno Suaña, que es sin duda un guía y un pilar fundamental para mi vida, que sin el nada de esto sería posible.

A Dios por permitirme llegar a este punto de mi vida, por la buena salud que me brinda, por las fuerzas y encaminar mi vida por un buen sendero.



## AGRADECIMIENTO

A mi señor padre René, agradezco su sacrificio, su gratitud, su empatía, sin duda el mejor padre, agradecido por la vida, no me equivoque de padre; un gran líder



inculcando los valores fundamentales, el amor, empatía, la honestidad un ejemplo a seguir, te amo papá.

Hago extensivo el agradecimiento a cada persona que colaboró en las etapas de la realización de esta investigación.



## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiii

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas Específicos.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.3.1. Justificación Teórica.....	3
1.3.2. Justificación Práctica.....	4
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.4.1. Objetivo General.....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. IMPORTANCIA.....	6
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	7



**CAPÍTULO II**

**MARCO TEÓRICO**

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN ..... 8

    2.1.1. Antecedentes Internacionales ..... 8

    2.1.2. Antecedentes Nacionales..... 13

    2.1.3. Antecedentes Regionales y Locales ..... 16

2.2. BASES TEÓRICAS..... 19

2.3. MARCO TEÓRICO ..... 34

    2.3.1. Corrupción de Funcionarios ..... 34

    2.3.2. La Corrupción Privada..... 35

    2.3.3. La Magnitud de la Corrupción ..... 36

    2.3.4. El Incremento de la Corrupción en Gobiernos Regionales..... 36

2.4. HÍPOTESIS ..... 37

    2.4.1. Hipótesis General..... 37

    2.4.2. Hipótesis Específicos. .... 37

**CAPÍTULO III**

**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN ..... 39

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN ..... 39

    3.2.1. Población..... 39

    3.2.2. Muestra..... 39

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN ..... 40

3.4. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ..... 40

3.5. ESTILOS O NORMAS DE REDACCIONES UTILIZADAS EN LA TESIS (APA).  
..... 41



**CAPÍTULO IV**

**ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS ..... 42

4.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS ..... 61

CONCLUSIONES..... 64

RECOMENACIONES..... 66

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 68

ANEXOS..... 71



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ud. En su condición de funcionario público ¿Tuvo percepción de algún tipo de corrupción durante los años 2022 y 2023? .....	42
Tabla 2 Según Ud. ¿La corrupción se ha incrementado en las instituciones públicas por los funcionarios? .....	44
Tabla 3 Ud. En su condición de Funcionario Público ¿Ha recibido algún tipo de charla de sensibilización de actos de corrupción? .....	46
Tabla 4 Ud. En su condición de Funcionario Público ¿Ha realizado alguna campaña de sensibilización para evitar actos de corrupción?.....	48
Tabla 5 En la Institución donde labora ¿Se realiza de manera correcta los procedimientos en las licitaciones? .....	50
Tabla 6 Ud. ¿Tuvo percepción de algún tipo de corrupción durante los años 2022 y 2023? .....	52
Tabla 7 Según Ud. ¿La corrupción se ha incrementado en las instituciones privadas en las instituciones privadas?.....	54
Tabla 8 Ud. ¿Ha recibido inducción sobre la sensibilización de actos de corrupción? .....	56
Tabla 9 Ud. ¿Ha realizado alguna campaña de sensibilización para evitar actos de corrupción? .....	58
Tabla 10 ¿Se cumple con el reglamento interno de “no corromper” en las instituciones privadas? .....	59



## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ud. En su condición de funcionario público ¿Tuvo percepción de algún tipo de corrupción durante los años 2022 y 2023? ..... 43

Figura 2 Según Ud. ¿La corrupción se ha incrementado en las instituciones públicas por los funcionarios? ..... 45

Figura 3 Ud. En su condición de Funcionario Público ¿Ha recibido algún tipo de charla de sensibilización de actos de corrupción? ..... 47

Figura 4 Ud. En su condición de Funcionario Público ¿Ha realizado alguna campaña de sensibilización para evitar actos de corrupción? ..... 49

Figura 5 En la Institución donde labora ¿Se realiza de manera correcta los procedimientos en las licitaciones? ..... 51

Figura 6 Ud. ¿Tuvo percepción de algún tipo de corrupción durante los años 2022 y 2023? ..... 53

Figura 7 Según Ud. ¿La corrupción se ha incrementado en las instituciones privadas en las instituciones privadas? ..... 55

Figura 8 Ud. ¿Ha recibido inducción sobre la sensibilización de actos de corrupción? ..... 56

Figura 9 Ud. ¿Ha realizado alguna campaña de sensibilización para evitar actos de corrupción? ..... 58

Figura 10 ¿Se cumple con el reglamento interno de “no corromper” en las instituciones privadas? ..... 60



## RESUMEN

Se tiene como un objetivo genérico determinar “las causas y consecuencias del incremento de la corrupción” que trae con ello la subsunción de posteriores delitos, y que son cometidos “por funcionarios públicos y trabajadores de las instituciones privadas” en el distrito de Juliaca durante el periodo 2022 - 2023. Por lo que, se plantea como hipótesis “la carencia de una consciencia social y falta de educación” que vienen a ser las principales causales de que un “funcionario” o “trabajador” incurra en la corrupción. El diseño de esta investigación es no experimental; por lo que, responde al nivel **hipotético – deductivo** y la técnica que se utilizó en la presente investigación fue “la Encuesta” es decir, la recaudación de datos; la población se constituye por los “funcionarios públicos” que se dividen en nombrados y contratados del distrito de Juliaca en el año 2022 – 2023. Pues, consisten en 75 personas y por los trabajadores privados se toma la muestra de una empresa proba que es constituido por 40 personas, que hacen el total de **115** y la presente muestra no es probabilística, es decir no todas de ellas serán parte de esta investigación, solamente las que se considere útiles para el investigador; por lo que, se coge como muestra a los funcionarios públicos que son los más experimentados en el distrito de Juliaca y trabajadores probos de una institución privada.

**Palabras clave:** corrupción; funcionarios públicos; trabajadores; instituciones privadas



## ABSTRACT

Objectives: DETERMINE the causes and of the increase in corruption committed by public officials and workers of private institutions in the district of Juliaca, 2022-2023. DETERMINE the causes of the increase in corruption in State institutions in the city of Juliaca. ANALYZE the consequences of the increase in corruption in State institutions in the city of Juliaca. DETERMINE the causes of increased corruption in private institutions in the city of Juliaca. ANALYZE the consequences of increased corruption in private institutions in the city of Juliaca. Type of research: Non-experimental. Hypothetico-deductive method. The technique based on the dimensions of both variables. Conclusions: Corruption in Public and Private institutions have a high degree of increase, since 70% of the population of the Juliaca district considers that it is increasing. Public and Private institutions are corrupt, since 45% of those surveyed maintain that Public institutions are corrupt; Meanwhile, the other 45% of those surveyed maintain that Private institutions are also corrupt in the district of Juliaca. The lack of social awareness and the lack of education of the increase in corruption committed by public officials and workers of private institutions in the district of Juliaca 2022-2023. The poor efficiency of public administration are the causes of the increase in corruption in State institutions in the city of Juliaca. The lack of ethical and moral values are the causes of increased corruption in private institutions in the city of Juliaca.

**Keywords:** Corruption; public workers; workers; private institutions; public institutions.



## INTRODUCCIÓN

Nuestro país como sociedad no es ajena al término de corrupción, es necesario marcar algunos precedentes generales como verbo rector; el cómo se fue impregnando y extendiendo en los distintos distritos del país.

Los referentes historiadores nos mencionan que la independencia ya tuvo ciertos rasgos de corrupción, como no recordar, que para desarmar el núcleo del virreinato se presentó las figuras de la expropiación donde se descubrió algunas irregularidades y al momento tenemos 5 ex presidentes procesados por delitos conexos a la corrupción –a manera de refrescamiento de memoria-.

La investigación titulada: INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2022-2023.

El término corrupto normalmente implica dos partes: el corruptor y el corrupto. Significa la presencia de dos individuos principalmente en dos esferas: uno que ejerce la fuerza corruptora y el otro sobre quien actúa. En última instancia, son estos últimos los que se ven afectados por esta fuerza, lo que lleva a su deterioro o corrupción.

"Es un comportamiento que va en contra de las normas sociales debido a intereses personales (familiares o amigos cercanos), ganancias financieras o alteración del orden social. O va en contra de la norma que especifica el uso de ciertos tipos de influencia para propósitos particulares".

El estudio del proyecto está conformado por cinco capítulos que se relaciona de la siguiente manera:



**Capítulo I:** Este capítulo detalla los aspectos generales de la investigación, donde se plantea la descripción, individualización y se formula el problema, los objetivos y la claro está la justificación.

**Capítulo II:** Marco teórico, donde se presentan algunos precedentes y/o antecedentes de la historia sobre el tema investigado, los aspectos teóricos a tomarse en cuenta sobre las variables “corrupción cometido por funcionarios públicos” y “trabajadores de las instituciones privadas” y bases teóricas de los términos de corrupción y aledaños a este mismo.

**Capítulo III:** En el presente capítulo se explica la metodología de la presente investigación, en donde se determina el tipo y diseños de estudio, asimismo, se toma en cuenta la población y la muestra en donde se hizo el estudio; las técnicas e instrumentos y estadísticas para la prueba de hipótesis.

**Capítulo IV:** Se presenta, las tablas y figuras, las conclusiones, las recomendaciones y aportes de la investigación propiamente dicha, para finalizar con algunos aportes y recomendaciones del investigador.

Finalmente tenemos referencias bibliográficas y anexos



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Por lo general, la corrupción no es un tema ajeno pero la importancia de este estudio nos genera ciertos temas problemáticos, como son las consecuencias de esa, y, cómo influye a la sociedad de manera conjunta; se entiende que la corrupción está tipificado en el código penal como un delito: siendo específicos a partir del Título XVIII a partir del artículo 361 se marca como un inicio a los delitos conexos al termino del corrupción.

Nosotros como sociedad necesitamos de una atención acorde de parte del estado y los “funcionarios públicos”, es decir, si la sociedad requiere seguridad, pues el estado debería de gestionar mayor seguridad –a través de más policías-, si la sociedad demanda salud, deberían gestionar más hospitales; ¿Qué pasa si el estado no cumple con atender las necesidades de la sociedad?. Es aquí donde surge un problema, y una de las “causas” es la corrupción; y nosotros como sociedad presentamos una desatención del estado, y la consecuencia son obras paralizadas, hospitales convulsionando de pacientes, pistas con deterioros al mes de la culminación de la obra, en donde muchas veces cobran vidas humanas; en donde el único perjudicado es la sociedad.



## A NIVEL INTERNACIONAL

La investigación a nivel global busca una solución sistémica a casos de corrupción en contratos estatales; mientras que identifica los factores que promueven la corrupción y las características, consecuencias y causas de la corrupción en el accionar del Estado nacional.

## A NIVEL NACIONAL

Corrupción en el Perú: En las últimas dos décadas la corrupción en las organizaciones gubernamentales peruanas ha avanzado mucho y eso para nadie es un secreto. Así lo demuestran los numerosos casos de investigaciones y sentencias realizadas contra funcionarios públicos que se encuentran actualmente tras las rejas, prófugos o bajo investigación de la fiscalía anticorrupción.

## A NIVEL REGIONAL Y LOCAL

Anwar, Shah (2006) La gestión del expresidente de la región Puno, quien recientemente terminó su mandato como jefe regional, además está involucrada en casos de corrupción; Muchos exfuncionarios están ahora bajo investigación por falsificar firmas en expedientes. La fiscalía general ha identificado un total de 764 casos, desde casos de alto perfil hasta casos de importancia moderada.”.

Anwar, Shah (2006). Fue el 4 de octubre de 2015 que el presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Puno hizo este anuncio: las denuncias por delitos de corrupción han aumentado un 283,30% respecto a 2014. Las denuncias más comunes son las relacionadas con peculado a funcionarios públicos. Así lo dijo.

Decreto Legislativo N° 27785 (2001). “Casos”. La Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Puno, enero de 2015, divulgó intrigante información estadística sobre los casos de corrupción develados en diversas entidades públicas, en ocasiones entrelazadas con privados.



## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.2.1. *Problema general*

- ¿Cuáles son las causas y consecuencias del incremento de la corrupción cometidos por funcionarios públicos y trabajadores de las instituciones privadas en el distrito de Juliaca durante el periodo 2022-2023?

### 1.2.2. *Problemas Específicos*

- ¿Cuáles son las causas del incremento de la corrupción en las instituciones del Estado en la ciudad de Juliaca?
- ¿Cuáles son las consecuencias del incremento de la corrupción en las instituciones del Estado en la ciudad de Juliaca?
- ¿Cuáles son las causas de la corrupción en las instituciones privadas en la ciudad de Juliaca?
- ¿Cuáles son las consecuencias de incremento de la corrupción en las instituciones privadas en la ciudad de Juliaca?

## 1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ROBLEMA

### 1.3.1. *Justificación Teórica*

La presente investigación se sustenta en que como sociedad necesitamos profundizar la razón y comprender los mecanismos y ciertos factores que propician la corrupción en la administración pública y privada, como se viene diciendo que el término no es un tema ajeno a la sociedad; se ve reflejado que tenemos una sociedad corrupta, es más; según estadísticas se tiene que la sociedad más de un cincuenta por ciento, es tolerante a la corrupción, en donde la estructura del gobierno y la presión social pueden influir significativamente en el comportamiento del corrupto en donde se va a explorar ciertos aspectos.



Este estudio también pretende revelar que las normas de control interno sirven como herramientas de gestión, ayudando e instigando a la gobernanza pública hacia una mayor eficiencia, eficacia y transparencia. Además de facilitar la identificación de los rasgos distintivos, causas y repercusiones de la corrupción; Dado que la implementación de estándares de control interno a nivel municipal obstaculiza la eficiencia del gobierno regional y al mismo tiempo fomenta altos niveles de corrupción, delinearemos aún más las formas y modalidades de corrupción, sus causas fundamentales, así como el impacto y las acciones correctivas para evitar este malestar que causa estragos. sobre la sociedad”.

### **1.3.2. Justificación Práctica**

Esta investigación es muy importante por qué se ofrece soluciones ideales en un estado ideal como lo son Dinamarca, Nicaragua, Noruega, etc. A lo que se quiere llegar es buscar soluciones sencillas, entendibles y concretas a un problema que afecta de manera directa a toda la sociedad de Juliaca. En donde tenemos que identificar las causas y consecuencias y buscar soluciones que sea el beneficio de la sociedad, asimismo; buscar una mejor gestión de las entidades públicas y privadas, en donde la sociedad tiene ciertos derechos que debe de ponerlos a práctica –el derecho a una rendición de cuentas- así como la creación de unos mecanismos de anticorrupción y luchar contra esta figura de manera conjunta y rehaciendo una nueva generación de toda la población; inculcando valores éticos y morales a la nueva generación.

De hecho, existe una amplia tendencia social que se puede ver en nuestra nación, particularmente en la ciudad de Juliaca. Se trata del descontento general entre la gente sobre cómo se administran los gobiernos locales y las instituciones privadas (lo que se conoce como "sociedad"). Esta insatisfacción surge de las



malas gestiones de los recursos por parte de estas entidades (gobiernos locales e instituciones privadas), lo que indica aún más su participación en la corrupción. Por lo tanto, el sector gubernamental debe tomar nota: exigimos que se tomen medidas contra aquellos que no son eficaces, o de lo contrario serán destituidos de la administración.

El estudio profundizará en este trabajo considerando los métodos, diseño, población y detalles que llevan al aumento de la corrupción por parte de funcionarios públicos y trabajadores de instituciones privadas en el distrito de Juliaca periodo 2022-2023.

## 1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.4.1. *Objetivo General*

- **Determinar** las causas y consecuencias del incremento de la corrupción cometidos por funcionarios públicos y trabajadores de las instituciones privadas en el distrito de Juliaca durante el periodo 2022 – 2023.

### 1.4.2. *Objetivos específicos*

- **Determinar** las causas del incremento de la corrupción en las instituciones del Estado en la ciudad de Juliaca.
- **Analizar** las consecuencias del incremento de la corrupción en las instituciones del estado en la ciudad de Juliaca
- **Determinar** las causas de incremento de la corrupción en las instituciones privadas en la ciudad de Juliaca
- **Analizar** las consecuencias de incremento de la corrupción en las instituciones privadas en la ciudad de Juliaca.



## 1.5. IMPORTANCIA

La investigación sobre el incremento de la corrupción cometidos por funcionarios públicos y trabajadores de las instituciones privadas, es crucial ya que a la sociedad la implica de manera directa, en consecuencia, afecta la calidad de vida de toda la población, y la poca eficiencia que pone el gobierno en estos casos singulares, es decir, la correcta administración de justicia, no podemos tener procesos de corrupción que duren años; y es otra problemática por supuesto y genera desconfianza en la población a cerca de la veracidad de los procesos judiciales.

La corrupción es una figura que no solo debilita las instituciones públicas, también afecta a instituciones privadas, se ve reflejado en obras en mal estado y la pregunta es, ¿Cómo se llevan los procesos de licitaciones en las municipalidades? La gran interrogante, o es que los mismo trabajadores de las instituciones privadas conllevan e incitan a un funcionario a cometer corrupción es lo que se necesita desarrollar.

En consecuencia, la importancia de esta investigación radica en la capacidad de que como sociedad debemos de promover un cambio veraz y tangible; que beneficie tanto al distrito de Juliaca como a las distintas arterias de todo el departamento.

## 1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
<b>Variable Independiente</b> : Incremento de la "corrupción" de "funcionarios" "públicos"	Enco, (2022) "la corrupción se entiende como practica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores (...)" (pág. 19).	Esta variable será medida con un "cuestionario".	<b>-Incremento Alto de Corrupción de Funcionarios Públicos</b> <b>-Incremento Regular de corrupción funcionarios</b> <b>-Actividades de Control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Percepción de corrupción y no denuncia</li> <li>Falta de ética</li> </ul>	• 2
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de Charlas de sensibilización</li> <li>Falta de campañas de conciencia social</li> </ul>	• 2
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de aprobación y autorizaciones</li> <li>Verificaciones</li> </ul>	• 1
<b>Variable Dependiente:</b> Incremento de la Corrupción de "trabajadores" de las "instituciones" "privadas"	Enco, (2022) "La corrupción no es un problema exclusivo del sector público, también trasciende al ámbito privado (...)" (pág. 26).	Esta variable será medida con un "cuestionario".	<b>-Incremento Alto de Trabajadores Privados</b> <b>-Incremento Regular de Trabajadores Privados</b> <b>-Sin incremento de corrupción de trabajadores privados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hechos no denunciados</li> <li>Falta de ética profesional</li> </ul>	• 2
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de charlas de concientización</li> <li>Falta de inducción de "corrupción"</li> </ul>	• 2
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Correcta ética</li> <li>Cumplimiento del reglamento interno</li> </ul>	• 1

Nota. Elaboración Propia



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. *Antecedentes Internacionales*

(Jara, 2022) En su tesis titulada “Eficacia del estado para prevenir la corrupción pública y garantizar la protección de derechos fundamentales en Colombia”

El autor divide en cinco capítulos un primer capítulo análisis de las teorías del Estado y los principios constitucionales que definen a Colombia como un Estado social de derecho –como todo estado idea-. El segundo capítulo el autor se examina la organización del Estado colombiano, incluyendo las ramas del poder y sus interacciones, los órganos de control, y los mecanismos de participación ciudadana. El tercer capítulo, analiza la corrupción mediante datos obtenidos de la Procuraduría, la Contraloría y la Fiscalía. Se estudian las causas de la corrupción a partir de perfiles criminales, considerando factores psicológicos, familiares, socioculturales y estatales. También se describen las principales consecuencias de la corrupción. El cuarto capítulo nos dice que revisa casos que ilustran cómo el Estado facilita la violación de derechos fundamentales. Se abordan aspectos relacionados con la vida y salud, la familia, la educación y la democracia, evaluando



la corrupción en cada uno de estos ámbitos. El último y por supuesto importante capítulo menciona las ideas y aportes para la integridad y transparencia que se basa en los hallazgos de la investigación donde busca que esta propuesta sea adoptada para prevenir y combatir la corrupción en la sociedad.

**(Melián, 2019)** "La corrupción cometida por funcionarios y autoridades públicas en España desde un análisis jurisprudencial y sociológico"

La autora en su investigación, divide en dos secciones distintas, ambas centradas en la corrupción política y administrativa. La primera parte se enfoca en un análisis judicial de las 158 sentencias condenatorias, buscando ofrecer una visión comprensiva de la corrupción en el ámbito político y administrativo mediante diversos delitos, tales como tráfico de influencias, cohecho pasivo y malversación de fondos públicos, etc. Las variables independientes en este análisis incluyen el perfil del infractor y sus motivaciones, es decir, observa que la mayoría de los infractores ocupan el cargo de alcalde, lo cual está en consonancia con el sistema que favorece el rol del "strong-mayor". Asimismo, se confirma que la ideología política no ejerce una influencia significativa en la comisión de delitos. "La corrupción no es exclusiva de los políticos, sino que también afecta a los funcionarios", con las motivaciones de estos últimos centradas principalmente en beneficios económicos directos, mientras que en los políticos, las motivaciones pueden incluir el mantenimiento o expansión del poder, frecuentemente con beneficios indirectos. Esto sugiere que el comportamiento corrupto de estos individuos puede derivarse de una sensación de impunidad, cultivada en un entorno cultural de permisividad. La segunda sección de la investigación adopta un enfoque cualitativo con una perspectiva epistemológica interpretativa, es decir, consiste en un análisis de contenido de una variedad de textos, tanto ortodoxos como



considerados heréticos a lo largo de la historia, basándose en el concepto egipcio de Maat, que representa la armonía que debe regir cada acto. Se argumenta que la corrupción en las regiones latinoamericanas es un caos, lo que podría ser una causa fundamental de la corrupción política y administrativa. Se explora cómo las influencias religiosas y filosóficas, como variables independientes, han modelado la mentalidad en las naciones católicas del sur de Europa, explicando así sus diferencias en los niveles de corrupción en comparación con los países protestantes del norte. Así como Latinoamérica, que hereda culturalmente de España y Portugal, han desarrollado una tradición cristiana que enfatiza el colectivo en contraste con el protestantismo, que prioriza el individuo y se preocupa por la preservación de la separación de poderes.

**(Grappasonno, 2021)** “Los delitos de corrupción y la prescripción de la acción penal. Un análisis sobre el atentado a la democracia previsto en el artículo 36 de la Constitución Argentina”

La investigación en cuestión se ha centrado en la interpretación del artículo 36 de la Constitución Nacional, con especial atención al quinto párrafo que aborda el atentado contra el sistema democrático en forma de grave delito doloso de enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos. Se ha debatido si este artículo conlleva también la imprescriptibilidad de la acción penal. En primer lugar, se estudió el instituto de la prescripción y los requisitos necesarios para que un delito se clasifique dentro de este tipo constitucional. Se observó que existía falta de consenso tanto en la doctrina como en la jurisprudencia federal respecto a este tema, y se identificó la ausencia de una metodología específica para abordar la cuestión. Se prestó especial atención a los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que es la última instancia intérprete de la Constitución, notando que



hasta la fecha no se había pronunciado sobre el asunto en cuestión. Ante esta situación, se desarrolló una técnica de interpretación adaptada al caso, se examinó el derecho comparado latinoamericano, y se investigaron las posiciones expresadas en la Asamblea General Constituyente de 1994, que incorporó el artículo en cuestión. Además, se revisaron los instrumentos internacionales en materia de corrupción que Argentina ha suscrito, el análisis llevado a cabo permitió proporcionar una respuesta al interrogante planteado.

**(Ortiz, 2017)** “Corrupción entre particulares”

El propósito del investigador en esta tesis es llevar a cabo un análisis del delito de corrupción entre particulares, un fenómeno que está cada vez más presente en la sociedad moderna, especialmente en el ámbito empresarial. En consecuencia como primera sección, aborda aspectos generales de la corrupción, evaluando sus efectos en la sociedad contemporánea, con énfasis en cómo impacta y afecta en los negocios, como el desequilibrio en la competencia en los mercados. Es así que también el autor, examina las legislaciones comparadas que regulan este delito, revisando los códigos penales de España y Alemania –estados menos corruptos- para entender cómo cada uno enfrenta la corrupción en el sector privado; como parte final el autor, analiza el Proyecto de Ley propuesto en Chile, con la idea de que disminuya el acto de corrupción que cada día se va apoderando de la sociedad, es decir, legislación que se adecua de una manera correcta a la sociedad para poder cumplir con el objeto principal “disminución de la corrupción”.

**(González, 2019)** “Aproximación al delito de corrupción entre particulares: problemas con la noción de autor en la propuesta de Art. 287 Bis del Código Penal”



El autor realiza un análisis de los delitos de corrupción entre particulares, con particular atención a la manera en que se propone su incorporación en el marco legal chileno. En este contexto, se revisa el concepto de corrupción, subrayando la dificultad de ofrecer una definición exacta y optando por la conceptualización propuesta por Kindhäuser, que describe la corrupción como una forma de agresión con características distintivas en donde el bien jurídico protegido, se exploran las tendencias en los modelos comparados y se presentan argumentos que indican una preferencia, en el proyecto en curso, por la protección de la lealtad en la competencia, en consecuencia este análisis se complementa con una definición del bien jurídico, caracterizándolo como uno colectivo, es decir que la sociedad es gravemente perjudicada.

Respecto a la tipificación del delito, se argumenta que se trata de un delito de peligro subjetivo, entendiendo por ello aquellos que deterioran las condiciones necesarias para la protección razonable de un bien jurídico, en consecuencia y como parte final, se examina la noción de autor en los dos tipos penales propuestos, justificando la necesidad, tal como se manifiesta en el proyecto, de construir una distinción entre delito común y especial; es así que culmina el análisis de la autoría con la consideración de tres problemas específicos derivados de la naturaleza particular del delito de corrupción pasiva: el primero, la definición del círculo de autores; el segundo, el debate sobre la exclusión del propietario de la empresa como posible culpable; el tercero, las dificultades de imputación vinculadas a los posibles autores que posean una función en particular y el que no ostenta ningún cargo pero pueden incitar a la realización del ilícito penal.

### 2.1.2. Antecedentes Nacionales

(Chamorro & Gerrero, 2022) “Corrupción de funcionarios públicos y enriquecimiento ilícito en Huancayo – 2019”.

Los tesisistas presentan el siguiente problema ¿Cuál es la relación que existe entre la corrupción de funcionarios y el enriquecimiento ilícito? En donde plantea un objetivo de manera general, que es: Determinar la relación que hay entre estas mismas que se mencionó, y la metodología que utiliza el investigador es el científico, como un tipo de estudio el descriptivo, y el diseño el descriptivo correlacional, la muestra que utiliza el tesisista es de un total de 400 abogados solamente toma muestra a 78 abogados especialistas, y se tiene como resultado del investigador que, si hay una relación entre la corrupción de funcionarios y el enriquecimiento ilícito, debido a la  $r$  de Pearson es 0,65 entonces, afirmamos que se sitúa en el nivel de relación moderada, debido a que la  $t$  calculada es mayor que la  $t$  teórica ( $7,61 > 1,66$ ), con el nivel de significancia de 0,5.

(Guillen, 2021) “La inmunidad parlamentaria, frente al incremento de los delitos de corrupción en el congreso en el periodo 2018”.

En su tesis se tiene como idea general de que a muchos políticos les favorece inmensamente la figura de la inmunidad –se entiende que esa figura se da para que supuestamente el estado no esté mal visto por países vecinos- pero en esta investigación entiende que esa figura solo fue utilizada como un instrumento para beneficiarse, en consecuencia, tuvo como problema general, ¿Qué razones justifican la necesidad de suprimir la inmunidad parlamentaria en el Perú?, en consecuencia, se señala como objetivo: Determinar argumentos que eliminen la figura de la inmunidad, donde utilizó metodología, el análisis inductivo-deductivo, tipo cualitativa; la muestra, fue comprendida por la encuesta que realizó a los



abogados del colegio de Abogados de Lima 05% del total abogados especialistas en donde llega a la conclusión de que el 100% de los abogados llegan a un punto conexo, de que es una necesidad eliminar el privilegio de la inmunidad parlamentaria con la finalidad de erradicar el incremento de una corrupción.

**(Melina & Morales, 2021)** "Incremento de los delitos de corrupción de funcionarios, y su efecto socio económico en la ciudad de Huaraz, 2017-2020.

Los autores en su investigación tuvo como finalidad marcar como estudio el incremento de los delitos de corrupción que fueron cometidos por funcionarios públicos, y que como consecuencia trae una afectación a la economía, en consecuencia; tiene por objeto de estudio el marcar el incremento de los delitos conexos a la corrupción, y la consecuencia que esta misma trae. Utiliza la metodología un enfoque cuantitativo, descriptivo – correlacional, que viene a ser un diseño no experimental, donde el tesista utilizo la técnica de la encuesta, y quien conformó la muestra fue, un total de 93 abogados y Fiscales; los resultados fueron que el 44% confirma que el nivel de corrupción cometidos por funcionarios es alto, el 35% mencionan que está a un estándar nivel medio, el 15% menciona que funciona de manera correcta la administración de dinero, el 63% de manera inadecuada, donde objetivamente de concluye que la corrupción es alta y generan efectos sociales y económicos.

**(Miranda & Vigo, 2023)** "Necesidad de la inhabilitación perpetua para los sentenciados por delito de corrupción de funcionarios"

La tesis encuentra varias posturas acerca de cómo combatir la corrupción, es decir, del punto de vista garantista en donde indican que las mayores penas no significa o implica que los delitos de corrupción disminuyan, es decir, no se puede poner mayor pena para que la sociedad deje de ser corrupta y la otra vertiente



indica que a mayor pena que se le incremente a ciertos delitos conexos a la corrupción, en consecuencia trae la erradicación en parte de la figura de corrupción, frente a esas ideas plantean como objetivo de la investigación determinar la necesidad de la pena de inhabilitación perpetua para los sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios; la tesis tiene un enfoque de carácter cualitativo; el instrumento que ha sido utilizado fue la entrevista, que se le hizo a 15 abogados y funcionarios concedores del tema de investigación, en consecuencia; trae como conclusión de que la corrupción es una problemática que afecta en magnitud a la sociedad, por lo que, proponen el cambio de la legislación proponiendo la inhabilitación perpetua, es decir, que aquellas personas que cometan delitos conexos a la corrupción, no vuelvan postular a algún cargo político, en consecuencia, no poder ocupar un cargo político de manera permanente.

**(Aguirre & Paucar , 2021)** “Eficacia de las penas contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios en la prevención de su incidencia en la provincia de Cusco -2020”.

Los autores mencionan que, las penas tienen funciones de manera preventiva, protectora y de resocialización, y plantean como un objeto general: Determinar si las sanciones contempladas para ciertos delitos de corrupción resultan útiles y/o efectivas, es decir, si cumplen con el objeto que nos señala el código de que el condenado no vuelva a incurrir en el delito de manera reincidente; donde utiliza la metodología desde un enfoque cualitativo, tipo aplicado nivel descriptivo, y en consecuencia realizan como instrumentos las entrevistas, como muestra la realizan a profesionales selectos de diferentes cargos públicos y aportan opiniones, en consecuencia, llegan a la conclusión de que las penas privativas de libertad no cumplen con erradicar la corrupción, es decir, no son efectivas y



entienden que es un problema social y la manera de prevención sería la de una reeducación

### **2.1.3. Antecedentes Regionales y Locales**

**(Arizaca , 2019)** En su tesis de maestría “Análisis de los actos de corrupción a la luz de las leyes de contrataciones con el estado y su reglamento”

El autor analiza la corrupción que se presenta en las contrataciones estatales, es decir, todo lo relacionado por las licitaciones y todo el enfoque de ello, y se enfoca desde la primera Ley que entró en vigencia en el Estado Peruano, como se dijo en parte de introducción de la presenta investigación, menciona en esta tesis también de que la corrupción arrastra un singular de antecedentes como verbo rector, es decir de los años 1997 hacia la actualidad, desde la independencia la corrupción arrastra signo de que sigue impregnada en la sociedad, es por ello que el Estado a manera de prevención ha desarrollado ciertos métodos para prevenir ella, que interviene como el derecho penal; por lo que dicho objeto es analizar todos los actos de corrupción. El método que utiliza el autor un método doctrinario, legales y jurisprudenciales, por lo que ha sido evolucionando los métodos de prevención, como son los procedimientos de selección, cláusulas de incumplimiento del que contrata y del contratista; analiza cada proceso que se ha ido evolucionando, por lo que sería la muestra de la tesis por lo que, se tiene a nivel de resultados en la investigación, la ley tuvo ciertas falencias el sistema anticorrupción, y se ve evidenciado con los distintos procesos de corrupción que se están llevando a la actualidad en el departamento de Puno, y se tiene que los sistemas normativos de los países vecinos son distinto, por lo que se ve evidenciado cuál de esas normas funciona mejor, no hace falta decirlo, se ve reflejado en los procesos a la actualidad.



**(Montes de Oca, 2018)** En su tesis “Análisis de la ley N° 30 650 ley de reforma constitucional: La imprescriptibilidad en los delitos de corrupción de funcionarios del Perú”

En la tesis al autor denomina que se hace una reforma del Art. 41 de la Constitución peruana, en donde menciona que solo los delitos como son; cohecho, enriquecimiento ilícito, peculado, y colusión; mediante todo el análisis que realiza el autor, se tiene que; no tiene efectividad porque, no logra el propósito que viene a ser erradicar o minimizar los delitos conexos a ella, por lo que se ve reflejado en el gran incremento de procesos de corrupción en donde los funcionarios públicos aprovechan de su cargo y normalizan actos ilícitos; el objeto de la investigación es el análisis de la normatividad, el antes y el después de dicha norma lo que nos llega a un resultado bien, en donde se utiliza el método cualitativo, y se tiene como resultado se tiene que debe de reformularse la normatividad examinada, en donde menciona que debe ser de manera general y no en delitos específicos, es decir, sin excepción.

**(Marca, 2019)** En su tesis de grado “Tipología de corrupción y sus modalidades más frecuentes con sentencia judicial de los funcionarios públicos en la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca 2016 – 2018”

En la presente investigación, se tiene que; el tesista busca identificar los principales tipos y modalidades de corrupción de funcionarios, el enfoque metodológico es descriptivo, adaptado al grado de profundidad requerido; la muestra utilizada es no probabilística e incluye 78 casos; para recolectar los datos se llevó a cabo un análisis de los casos registrados en el 4º Juzgado Penal en Delitos de Corrupción de Funcionarios; y como resultados obtenidos se tiene que el delito más frecuente es el cohecho pasivo propio, representando el 29.5% del



total de casos, asimismo, se identificaron otras modalidades de corrupción, tales como tráfico de influencias, negociación incompatible, por lo que se tiene que los hallazgos indican que los funcionarios y servidores públicos de la mencionada municipalidad están implicados en diversos delitos relacionados con la corrupción.

**(Ito, 2016)** En su tesis “Ética Y Corrupción En La Administración De Justicia En La Región Puno”

El autor menciona que el objeto es exhortar ciertos fenómenos sociales y políticos que ha orientado el estudio de las relaciones internacionales y el desarrollo en Europa, así como las interacciones globales, los sistemas políticos y jurídicos en América Latina, y las relaciones comerciales y culturales, especialmente tras la implementación del Tratado de Libre Comercio, los textos de teoría y filosofía política y jurídica desempeñan un papel crucial en la comprensión y análisis de los cambios legislativos y en las estructuras de poder aportando nuevas perspectivas; la búsqueda de conocimiento y racionalidad, junto con el avance en la ciencia del lenguaje, ha permitido al ser humano dirigir los resultados de su creatividad; es así que a pesar del paso del tiempo, el pluralismo que define nuestra vida multicultural persiste, enriquecido por los frutos del pensamiento político en acción; las revoluciones culturales y científicas han transformado los sistemas políticos, marcando el comienzo de la historia de cada país con su liberación de sistemas opresivos, en cualquier disciplina existe una jerarquía de conceptos; las investigaciones empíricas y las teorías específicas se fundamentan en ideas clave que son esenciales para cada área del conocimiento. La única manera de ser consistente es desarrollar y criticar el pensamiento, depurándolo a medida que la ciencia avanza, lo que nos permite ser herederos y reconstruir la historia del pensamiento.



## 2.2. BASES TEÓRICAS

### 2.2.1. *Corrupción*

Existen muchos puntos de vista acerca de la idea de la definición de la corrupción como:

Ariza & Gómez (2022) Dice: "La etimología de la palabra (corrupción) proviene del latín *corruptus*, que significa descomposición, putrefacción o desintegración; asimismo, se considera el proceso de degradación de las normas y valores establecidos de la sociedad. La corrupción se define como: la (injusta) invasión de lo público por lo privado" (pág. 83)

Es así que (Enco, 2022) sigue la misma línea de corrupción y nos dice que: "Según la RAE, en las organizaciones, especialmente en las públicas, la corrupción se entiende como practica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores(...)" (pág. 19).

Bejarano (1996), una definición común de corrupción incluye: "Un individuo incurre en corrupción cuando antepone sus propios intereses al interés público al que debería servir legalmente; esto no sólo socava el tejido del Estado, sino que también erosiona la legitimidad de las instituciones políticas, obstaculizando la eficacia empresarial" (pág. 84) donde claramente menciona de que hay una mala gestión del estado para poder prevenir este tipo de actos ilícitos.

Es así que notoriamente podemos ver que todo lo relacionado con la administración pública, trae como consecuencia –el uso indebido del cargo público– es así, que el estado provee estos cargos para que los funcionarios actúen en nombre del estado e interactuar con la sociedad y poder atender ciertos requerimientos de la sociedad; es decir, si nosotros como sociedad requerimos



mayor salud, los funcionarios (Alcaldes) gestionan y seguramente tendremos mayor infraestructura en los hospitales; si requerimos justicia los funcionarios (Jueces), pues harán una labor más minuciosa de cada caso en particular, o quizás aumentar la cantidad de Juzgados en la ciudad de Juliaca; ahora pues, se entiende que los funcionarios actúan en nombre del estado para poder satisfacer nuestras necesidades, -lo que es un estado ideal- lo que pasas en la actualidad es que a través de aprehender ciertos cargos públicos, los funcionarios incumplen el reglamento interno de cada entidad en la que laboran, en donde se prohíbe en cada una de estas el “abuso de autoridad” “corrupción de funcionarios” “cobro indebido” “colusión” y usualmente se ven los casos de “cohecho activo transnacional”.

Entonces el problema de la corrupción debemos de ver de una expectativa general, el estado no podemos cohibirnos en que la pobreza es una razón para poder corromper, cuando en la realidad no es así, la causa es que nosotros como “sociedad” muchas veces sugerimos corromper a algún funcionario, y se ven muchos antecedentes a diario, procesos en donde la corrupción es pequeña en el ámbito –en donde la sociedad inculca sumas de dinero a miembros de la PNP a recibir la suma de dinero a cambio de la omisión de algunas multas- y en gran magnitud se encuentran en las contrataciones del Estado (Videos de Vladi), (Odebrecht) contratación y concesión de la empresa brasileña; entender de que la corrupción es un problema genérico y no específico.

En conclusión esta investigación se queda con el concepto de Amado Enco Tirado, donde menciona que la corrupción es un acto de aprovechamiento, es decir que una persona natural al aprehender y ostentar un cargo público pues sugiere muchas veces a particulares corromper con la finalidad de



### 2.2.2. Funcionarios Públicos

Chaname Orbe (2015) menciona que: "la función pública es aquella labor efectuada por algunos ciudadanos en beneficio y al servicio del Estado, a fin de cumplir con los propósitos que el Estado tiene para con la sociedad. Anota que el funcionario realiza actividades de servicio público en pro de la ciudadanía. Además, precisa que el funcionario público debe estar presto al servicio de la nación, mas no al servicio de un partido político, gobernante, persona, etc. (pág. 489 y 490).

Aróstegui (2005), nos manifiesta que:

Tiene dos carices; de un lado, lo relativo a que la persona se encuentra presta al servicio de la nación y, de otro lado, la jerarquía que debe haber en el marco de dichos servicios. Esta previsión normativa tiene similares características a la previsión constitucional prevista en la Carta Magna de 1928 hasta la Carta Magna de 1933. A consideración de Arostegui Hirano, el funcionario público antes se concebía solo como aquella persona con cualidades o características eminentemente políticas y en representación del Estado, elegidas por elección, nombramiento y o designación; no obstante, en nuestros días, esa concepción no está en uso debido a que la normativa actual es más amplia en el tema. (pp. 665-660).

Bien sin perjuicio de ello, debemos de entender un concepto claro de los Funcionarios Públicos, y no tener mucha complicación de ello; son aquellos que ostentan un cargo y conllevan un poder de decisión, ejemplo; un Juez tiene un poder de decisión, lo que es contrario a un "asistente judicial", bien ahora pongamos otro ejemplo; un Fiscal tiene poder de decisión; mas no el asistente en función fiscal, ahora llevemos el concepto a una municipalidad y hagamos la siguiente pregunta: ¿Él alcalde tiene poder de decisión? Y la respuesta obviamente es que sí, lo



contrario a un asesor legal; entendiendo que es un servidor público; por lo que, no debemos de complicarnos mucho de los conceptos.

### **2.2.3. Las Corrupciones y Las Contrataciones Estatales**

El problema de la corrupción afecta profundamente las distintas funciones del Estado. Las áreas de planificación, elaboración de presupuestos, administración de recursos físicos, gestión de recursos humanos y control fiscal son ámbitos en los cuales también se observa la distorsión del servicio público. No obstante, es en el ámbito de la contratación estatal donde estas prácticas indebidas tienen una mayor manifestación, dado que dicho proceso específico es el que dirige los recursos públicos destinados a diversas funciones estatales.

La participación promedio del sector público en el Producto Interno Bruto (PIB) ha sido del 16%, alcanzando un máximo del 20% en 1996. Este nivel es considerable en comparación con otros sectores como la agricultura, la caza, la ganadería y la silvicultura, los cuales tuvieron una participación promedio del 14%, al igual que la industria manufacturera durante ese periodo. Mientras el sector público experimentó un crecimiento promedio del 18%, la demanda agregada solo aumentó un 6%. Un análisis de la demanda muestra que el consumo final representó el 63% en 1999, mientras que el consumo intermedio fue de apenas un 2%. No obstante, la inversión alcanzó un significativo 35%, lo que sugiere que la disminución en la demanda de bienes intermedios está relacionada con el proceso de reforma del Estado. Este proceso ha llevado a una redefinición de los objetivos hacia actividades industriales y comerciales, resultando en una reducción considerable de su participación, la cual ha tenido un impacto notable durante la última década (Argandoña, 2000)



Es evidente que una parte significativa de los recursos financieros estatales, tanto para gastos recurrentes como de capital, se canaliza a través de adquisiciones gubernamentales. Este hecho no solo representa una porción importante de las transacciones comerciales en diversos sectores, sino que también se convierte en un atractivo significativo para prácticas corruptas. De acuerdo con Transparencia Colombia, una de las áreas específicas en la contratación que facilita los sobornos es la definición de términos de referencia, especialmente cuando un oferente cumple con especificaciones elaboradas casi a medida. Otra práctica corrupta detectada en la contratación pública es el uso de excepciones en los procesos de licitación, en los que la estructura de contratación se manipula mediante tácticas particulares para beneficiar a intereses creados. Asimismo, se ha observado que la industria empresarial es más propensa a solicitar modificaciones en los términos del contrato, incluso sin justificación suficiente, con el fin de aumentar el valor del contrato, dado que la ley permite ajustes de hasta el 50% del valor inicial.

Los contratistas a menudo manipulan la información para presentar ofertas de precios excepcionalmente bajos con el fin de asegurar su éxito en las licitaciones. Además, una anomalía común en los procesos de licitación, identificada por los empresarios como generadora de monopolios, fue revelada en un estudio realizado por el Banco Mundial y la Vicepresidencia de la República. Este estudio muestra que los contratistas monopolistas actúan como proveedores exclusivos de ciertos productos o servicios para el Estado, consolidando así su control sobre el mercado de contrataciones del Estado. Arbeláez describe este fenómeno como una forma de asfixia de la libre competencia (Arbeláez, 2000)



Los escenarios de corrupción en Colombia reflejan un panorama que afecta tanto a las entidades empresariales locales como a las internacionales. Según el informe de Transparencia Internacional para América Latina y el Caribe (TILAC), los contratos públicos de gran envergadura en América Latina, especialmente aquellos que involucran empresas multinacionales, a menudo están vinculados a prácticas corruptas. Esta problemática se intensifica cuando se examina la falta de acción del sector empresarial en la lucha contra la corrupción. Muchas empresas adoptan una actitud de indiferencia y pasividad ante los riesgos de corrupción en los procesos de contratación pública, un fenómeno que se evidencia en la baja incidencia de denuncias sobre actividades corruptas dentro del sistema. La predisposición a la corrupción parece ser considerablemente elevada.

Un estudio efectuado por la Superintendencia Distrital, reveló que la mayoría de los empresarios no interpusieron denuncias a pesar de haber identificado irregularidades en los procesos de licitación. Esta situación se ve agravada por los costos adicionales derivados de acciones imprudentes, como la firma de contratos para bienes superfluos, realizados frecuentemente sin considerar las verdaderas necesidades, sino con el fin de desviar fondos hacia intereses personales, sin atender a los planes organizacionales o a los detalles de futuros proyectos; en primer lugar: la asignación presupuestaria contribuye a la ineficiencia; el criterio utilizado para evaluar la eficiencia en muchas instituciones estatales no se basa en la relación entre insumos y resultados, sino en la capacidad de una organización para ejecutar su presupuesto.

La asignación presupuestaria basada en el desempeño histórico genera una situación en la que los contratos derrochadores se aprueban de manera apresurada



en los últimos meses del año, debido a que las entidades públicas buscan evitar la pérdida de recursos asignados. Martínez y Ramírez (2006) ofrecen una explicación relevante para este fenómeno en consecuencia un error en la selección del contratista puede ocurrir cuando el proceso de calificación no se lleva a cabo de manera adecuada. Como se mencionó previamente, los requisitos previos y las expectativas pueden estar diseñados intencionalmente para restringir la competencia.

En el ámbito privado, la competencia impulsa a los administradores a mejorar las adquisiciones, ya que cualquier deficiencia en los métodos de adquisición suele ser sancionada por el mercado, perjudicando la competitividad y aumentando los costos. Sin embargo, en ausencia de competencia, un organismo público solo podrá demostrar que realizó una compra adecuada si se produce una cantidad considerable de información que permita a todos los posibles contratistas presentar ofertas. Esto facilita renegociaciones de contratos en ejecución, las cuales no están sujetas a los mismos procesos de licitación pública que los contratos iniciales. Esta falta de transparencia puede llevar al abuso de poder o a la corrupción, ya que los contratistas pueden buscar ventajas no especificadas en el contrato original. Adicionalmente, las demandas pueden ser utilizadas por los contratistas para obtener beneficios adicionales no contemplados al momento de la formación del contrato (Villamizar, 2001).

El incumplimiento en la entrega de bienes y servicios según los términos establecidos en el contrato también pone de manifiesto el papel crítico de la corrupción, que puede ser identificado o no por los auditores internos o externos. Paradójicamente, los controles establecidos sobre las condiciones de las licitaciones o contratos pueden, en algunos casos, fomentar aún más la corrupción.

Por lo tanto, ciertas etapas del proceso, como la liquidación o el pago, tienden a promover prácticas corruptas, dependiendo de la discreción del funcionario encargado en esa etapa específica (Villamizar, 2001).

Contraloría General de la República, (2023) menciona que:

La contratación pública (de bienes, servicios y obras) es, tal vez, el proceso más riesgoso de la administración pública en materia de corrupción e inconducta funcional. La Ley de Contrataciones del Estado (LCE), su reglamento y sus directivas debieran servir para procurar que cada adjudicación optimice los recursos públicos, de tal manera que cumplan su finalidad. Pero el problema no está solo en la mejora de los procedimientos de contratación vigentes, sino que tal vez el problema más grande es que menos del 50% de lo que se contrata en el Perú se hace al amparo de esta normativa. Y peor aún, como veremos a continuación, un tercio se hace sin sujeción a ninguna norma, apelando a la exoneración que permite la ley, las famosas contrataciones hasta 8 UIT<sup>18</sup>. En la práctica, se ha desnaturalizado esta excepción, volviéndose una práctica común en las entidades públicas, llegando algunas de ellas a realizar el 100% de sus contrataciones en un ejercicio fiscal utilizando esta excepción (Pág. 41).

#### **2.2.4. Los Delitos de Corrupción**

(Paredes , 2021) Menciona que “Los delitos contra la Administración Pública se encuentran establecidos en el título XVIII de la parte especial y están agrupados en cuatro capítulos. El primer grupo de estos delitos se denomina “Delitos cometidos por particulares” ya que el sujeto activo generalmente puede ser cualquier persona” (Pág. 21)

- Usurpación de autoridad



- Usurpación de títulos u honores
- Ejercicio ilegal de la profesión
- Violencia y resistencia a la autoridad
- Desacato

“El segundo grupo de delitos des denominado *Delitos cometidos por funcionarios públicos*. Por tanto, el sujeto activo de estos delitos es usualmente un funcionario público; en el delito de cohecho activo transaccional art. 397-A se especifica que es un funcionario de un estado o de un estado o de un organismo internacional. *Abuso de autoridad, concusión, cobro indebido, colusión, patrocinio, peculado, corrupción de funcionarios, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito*”.

(Paredes , 2021, Pág. 22)

### **2.2.5. Las Gran Corrupción y Pequeña corrupción**

El término Gran Corrupción se refiere a una forma de corrupción que ocurre en los niveles más altos del gobierno, donde se abusa del poder, se violan leyes de manera sistemática y se generan inestabilidad económica y desconfianza en las instituciones gubernamentales, es conocida como captura del Estado, esta corrupción implica que intereses externos controlen la maquinaria política para beneficios ocultos.

La Gran Corrupción se diferencia de la Pequeña Corrupción, que involucra intercambios menores de dinero por favores a nivel local dentro de la estructura gubernamental. Aunque la Pequeña Corrupción es menos extensa geográficamente, puede llevar a grandes malversaciones si no se controla adecuadamente. La distinción principal entre ambas formas de corrupción radica en los actores involucrados: la Gran Corrupción incluye a funcionarios de alto nivel, mientras que la Pequeña Corrupción generalmente involucra a personal

administrativo y funcionarios de rango medio a bajo (Municipalidad de Lima, 2014, p. 8)

Debemos de entender de que la corrupción no importa si es grande o pequeña, ya que de igual manera afecta al estado, debemos de entender y no ser tolerantes a la corrupción, es decir; que cada 7 peruanos de 10 somos tolerantes a la corrupción, por ejemplo; de que no les importa de que los funcionarios (alcaldes) corrompan, ya que se ciñen en frases como *“que corrompa pero que haga obras, eso lo compensa”* y no es así, ya sea pequeña o grande la corrupción afecta de una gran magnitud

#### **2.2.6. Corrupción Activa y Corrupción Pasiva**

En los debates sobre corrupción, se distingue entre corrupción activa y pasiva. La corrupción activa se refiere a actos corruptos en los que se ofrece un soborno, mientras que la corrupción pasiva abarca situaciones en las que un funcionario exige o espera recibir un pago. Ambas formas de corrupción deben ser abordadas en cualquier estrategia anticorrupción, ya que ambas representan manifestaciones del mismo problema. Esto incluye tanto los casos en los que la oferta o solicitud de pago es aceptada como aquellos en los que se rechaza (Anwar, 2006; UNODC, 2004, pág. 15).

#### **2.2.7. El Soborno**

El soborno, que puede tomar la forma de dinero en efectivo, acciones de empresas, favores sexuales o promesas futuras, es una de las formas más comunes de corrupción. Este acto se manifiesta a través del intercambio de obsequios para el incumplimiento de obligaciones y es una práctica generalizada (Anwar, 2006; UNODC, 2004, pág. 15).



### **2.2.8. Fraude y Malversación**

La corrupción también puede adoptar las formas de fraude y malversación. La malversación de fondos implica el robo total o parcial de activos bajo administración, mientras que el fraude se basa en la utilización de falsedades o información engañosa para que un administrador entregue, sin su conocimiento, la totalidad o parte de los bienes que administra (Anwar, 2006, pág. 15).

### **2.2.9. Corrupción Pública y Corrupción Privada**

La sociedad muchas veces asocia o vincula a la corrupción como problema del estado, y no es así –ya que la corrupción necesita de particulares para poder consumarse-, es decir, que se involucra a actores privados y públicos, pero se entendemos de que la corrupción pública se ve más inmersa en el ojo de la tormenta, ya que son cometidos por funcionarios o servidores públicos valga al aclaración “aprovechando de su cargo” y realizan gestiones con el objeto de favorecer a alguien o favorecimiento personal, y como se viene recalcando de que estamos en una sociedad nefasta en donde la corrupción no solo es pública también es privada, es decir, algún particular pueda ofrecer incluso a un funcionario –reciba o no reciba el dinero ya es un delito- se ven casos donde particulares van a entrevistarse con funcionarios con el objeto de sugerir montos jugosos de dinero con el objeto de algún favorecimiento; por eso lo digo, estamos en una sociedad donde no existe consciencia moral en su mayoría, y esas consecuencias se ven reflejadas en las licitaciones con las municipalidades –en donde empresas que no tienen la capacidad- hacen contratos con las municipalidades, y como consecuencia trae obras inconclusas, obras con mal proyecto ni al mes de uso ya presenta deterioros (Bypass de Juliaca, vía de evitamiento) es así que los actos de corrupción se presentan de ambos gestores desde una perspectiva pública y



privada en donde a veces una causa pequeña es supuestamente la pobreza, y ponen por encima el enriquecimiento que el intereses general de la sociedad –al recibir montos jugosos por favoreces- hablando de funcionarios o servidores.

Ahora bien según (Enco, 2022) nos dice:

En la corrupción pública, la debilidad institucional de amalgama con la pobreza ética de funcionarios y servidores públicos que, subordinando su deber de garante de la correcta prestación de los servicios públicos, hacen prevalecer sus apetitos de enriquecimiento personal, por encima de los intereses públicos. La corrupción pública se torna en una verdadera amenaza, cuando de por medio actúan funcionarios del más alto nivel. Si bien el poder ejecutivo concentra la mayor cantidad de casos de corrupción, los demás poderes no están librados de padecer tremendo mal solo como ejemplo, el 2019 se caracterizó principalmente por los destapes de la corrupción dentro del sistema de justicia (Poder Judicial y el ex-CNM) con el denominado caso “Los Cuellos Blancos del Puerto” y los excesos del congreso dela República, cuya fuerza política mayoritaria – Fuerza Popular en alianza con el APRA – caracterizaron su actuación por el entorpecimiento sistemático a las labores de investigación del Ministerio Público en emblemáticos casos de corrupción y lavado de activos (Pág. 22)

Todos recordamos el atrevimiento que se toman al intentar dilatar todo tipo de procesos, estos casos sin duda son organizaciones criminales, en donde tiene un poder como lo decía Platón –la justicia no existe, que la justicia solo existe para aquellos que tienen un gran poder- y ahora surge una interrogante: ¿Cuántos años duran estos procesos de corrupción?, pues sin duda hasta el día de hoy no se llegan a sentencias claras, (caso Fujimori) en donde semanas atrás recién se instala

audiencia de juicio oral, y ese verbo de “justicia” no es justicia ya que tarda años, por lo que dicen, *justicia que tarda no es justicia*.

Bien ahora nos quedamos con la definición sobre la corrupción privada de (Enco, 2022) nos dice: “La corrupción no es un problema exclusivo del sector público, también trasciende al ámbito privado (...) (pág. 26).

#### **2.2.10. Conformación del Sistema Nacional de Control**

Son los siguientes:

- “La Contraloría General, como ente técnico rector.
- Todos los componentes vivos encargados de la función de control rector de las entidades del artículo 3 independientemente de su clasificación sectorial, regional o institucional.
- En caso de designación por la Contraloría General y posterior contratación por un tiempo concluyente para ejecutar servicios de auditoría al interior de las entidades: se requiere independencia entre las firmas de auditoría externa, abarcando áreas como economía y finanzas y otras. (Ley N° 27785, 2001, p. 11).

#### **2.2.11. Principios que rigen las contrataciones del Estado.**

La contratación pública se rige por los principios que se detallan a continuación. Sin perjuicio de otros principios generales de derecho público adaptables a los procesos de contratación, estos principios cumplen una triple finalidad: como criterio de interpretación de esta Ley y su reglamento, de integración para subsanar sus lagunas y de parámetro de actuación de quienes intervienen en dichos contratos (Ley N° 30225, 2016). Los principios proporcionan orientación y



marco: se apoyan mutuamente, dan significado a la ley y garantizan la eficiencia en la realización de actividades relacionadas:

- a. Igualdad de trato. Es obligatoria la igualdad de condiciones para todos los proveedores, lo que garantiza que no haya disparidades en las oportunidades de formulación de ofertas. Los privilegios o ventajas que conduzcan a cualquier forma de trato discriminatorio, ya sea manifiesto o encubierto, están estrictamente prohibidos. El principio exige paridad entre situaciones similares y al mismo tiempo racionaliza la diferenciación cuando esté justificada sin impedir la promoción de una competencia sana. (Ley N° 30225, 2016, Pág. 2)
- b. Libertad de concurrencia. “Las Entidades abogan por el acceso abierto y las participaciones de los proveedores en su proceso de contratación sin costos –o exigencias innecesarias. Hay que evitar las formalidades. Tampoco se permite adoptar prácticas que puedan limitar o impactar la libre competencia de proveedores como resultado de este proceso. (Ley N° 30225, 2016, Pág. 3).
- c. Publicidad. En la promoción de la libre competencia, debe darse difusión del proceso de contratación para poder lograr fácilmente una competencia efectiva; esto también facilitaría la supervisión y control de la contratación. (Ley N° 30225, 2016, Pág. 3)
- d. Transparencia. Las Entidades velan por que la información proporcionada sea clara y coherente: que la esencia de todas las fases de contratación sea entendida por los proveedores y garantizando la libertad de competencia. El principio sostiene además que la contratación se realiza en condiciones que garanticen la



- objetividad e imparcialidad, respetando las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico. (Ley N° 30225, 2016, Pág. 3)
- e. Eficacia y Eficiencia. Esto prioriza el propósito sobre las formalidades sin sentido; garantizar que los intereses públicos se cumplan de manera significativa y oportuna. Se refiere a intereses públicos aquellos que influyen positivamente en la vida de las personas y, además, incluyen condiciones de calidad con prudencia y eficacia en el uso de los recursos. (Ley N° 30225, 2016, Pág. 3)
- f. Competencia. Al prohibir la adopción de prácticas que limiten o influyan negativamente en la competencia, los procesos de contratación tienen como objetivo crear disposición que accedan fundar condición de competencias efectivas y recibir la mejor propuesta, en última instancia, en vista del interés público que dio origen a la contratación. (Ley N° 30225, 2016, Pág. 3)
- g. Integridad. "El comportamiento de quienes participan en cada fase del camino de este acuerdo se basa en la honestidad –completa veracidad– evitando cualquier mala práctica. Si esto ocurre, los interesados deberían comunicarlo inmediatamente a las autoridades y comunicarlo inmediatamente a las autoridades". (Ley N° 30225, 2016, Pág. 3)
- h. Sostenibilidad ambiental y social. La contratación pública se diseña teniendo en cuenta criterios y prácticas que ayudan tanto a la conservación ambiental como a la protección social, incluido el desarrollo humano. (Ley N° 30225, 2016, Pág. 3)

- i. Vigencia Tecnológica. Éstos se necesitan de forma competente para el fin público que se requieren durante la duración determinada y previsible con posibilidad de adaptación, integración y repotenciación cuando así lo requieran, según los avances científicos y tecnológicos. (Ley N° 30225, 2016, Pág. 3)
- j. Equidad. Los beneficios y derechos a los que tienen derecho las partes deben estar razonablemente relacionados en equivalencia y proporción, sin menoscabar las facultades inherentes al Estado para gestionar el interés general, pero al mismo tiempo sin generar ningún sentimiento de perjuicio. (Ley N° 30225, 2016, Pág. 3)

## 2.3. MARCO TEÓRICO

### 2.3.1. *Corrupción de Funcionarios*

Entendamos que la corrupción en nuestro concepto; de que son actos ilícitos y no ilícitos, el ser humano en algún momento de su vida fue corrupto, -yo recuerdo en mi niñez que pedí un juguete a base de enojos-, lo que viene a ser que fui corrupto e incite a corromper a mis señores padres, bien, ahora llevemos esos conceptos ante un tribunal o una municipalidad, el ser humano ostenta un cargo de funcionario (Alcalde), en donde un particular incita al funcionario a recibir un monto de dinero, con el propósito de favorecimiento den alguna licitación, y surge la interrogante más allá de que el alcalde lo reciba o no, hagámonos la siguiente interrogante: ¿Es corrupción?, pues si vayámonos al Artículo 397 del Código Penal *el delito de cohecho activo genérico*; donde singularmente menciona la palabra “el que ofrezca, otorgue o prometa” con el objeto de un favorecimiento –se presentan en las licitaciones o contrataciones- y tengamos en cuenta que no es necesario que



el funcionario reciba el bien –la sola promesa es un acto de corrupción- por lo que; la corrupción se presenta de cualquier lado.

Entender que la corrupción es una falta de ética profesional y personal, ya que un funcionario muchas veces usa bienes del estado para su aprovechamiento personal ejemplo: (alcalde) usa el combustible gestionado para una obra con la finalidad de ir de pase con su familia; lo que compone un delito de Peculado, vayámonos al Artículo 387 del Código Penal; ubiquen el término de “*El Funcionario que se apropia o utiliza, en cualquier forma para si o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le estén confiados*” es un acto corrupto como lo señala el Fiscal José Domingo Pérez en un alegato, no se le puede llamar de otra manera, aprovecha del cargo y usa el bien con distinto objeto que se tiene determinado atentando contra un interés social.

Es así que el concepto que más se y nos quedamos es el de (Enco, 2022) donde nos menciona “(...), la corrupción se entiende como practica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores (...)” (pág. 19).

### **2.3.2. La Corrupción Privada**

Todos recordamos el atrevimiento que se toman al intentar dilatar todo tipo de procesos, estos casos sin duda son organizaciones criminales, en donde tiene un poder como lo decía Platón –la justicia no existe, que la justicia solo existe para aquellos que tienen un gran poder- y ahora surge una interrogante: ¿Cuántos años duran estos procesos de corrupción?, pues sin duda hasta el día de hoy no se llegan a sentencias claras, (caso Fujimori) en donde semanas atrás recién se instala audiencia de juicio oral, y ese verbo de “justicia” no es justicia ya que tarda años, por lo que dicen, *justicia que tarda no es justicia*.

Bien ahora nos quedamos con la definición sobre la corrupción privada de (Enco, 2022) nos dice: "La corrupción no es un problema exclusivo del sector público, también trasciende al ámbito privado (...) (pág. 26).

### **2.3.3. La Magnitud de la Corrupción**

No importa la magnitud de la corrupción, ya sea pequeña o en grandes magnitudes, la consecuencia va seguir siendo la misma.

Según la Contraloría General, el estado de cada 100 soles que invierte en obras, servicios, etc., el 13% se va a la corrupción, es decir, ese dinero no llega a cumplir su finalidad, en el Poder Ejecutivo es el 10% y los gobiernos regionales tenemos que tener mucho cuidado que es el 21% y en las municipalidades llega al 13%, y todo el dinero no llega a cumplir la finalidad que se tiene, si no por el contrario solo favorece a personas selectas.

Y hagámonos la siguiente interrogante: ¿De quién es el dinero? el dinero no es del estado, ese dinero es de nosotros, es decir, al momento de comprar un lápiz pagamos IGV o el Impuesto a la venta, aportamos para el presupuesto general, es prácticamente que nos robenos a nosotros mismos, debemos de tomar una consciencia moral.

### **2.3.4. El Incremento de la Corrupción en Gobiernos Regionales**

El fiscal anticorrupción (Enco, 2022) nos menciona:

Hasta fines del 2019, un total de 2059 autoridades políticas y regionales y municipales (57 gobernadores o ex gobernadores regionales, 344 alcaldes o ex alcaldes provinciales y 1658 alcaldes o ex alcaldes distritales) se encuentran judicialmente comprometidos en actos de corrupción. De ellos, 1854 tienen la condición de investigados o procesados y 205 tienen la

condición de sentenciados, estos últimos adeudan al estado un total acumulado de soles 7,727.744.23 de reparación civil.

Según el estudio realizado, del total de casos investigados, 1928 son por presunto delito de peculado, 1455 por colusión, 592 por negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, 541 por malversación de fondos, entre otros. Los delitos en cuestión tienen la particularidad de generar cuantiosos daños patrimoniales al estado. (Pág. 265).

Y surge la siguiente interrogante: ¿Cuántos son del Departamento de Puno? Tenemos un total de 67 investigados por delitos de corrupción o conexas a ella, imagínense el incremento de corrupción que tenemos comparados a siglo anterior, sin contar algunos procesos que aún no pasan la etapa de filtro que viene a ser las Investigación Preparatoria, es decir aun no son formalizadas.

## 2.4. HÍPOTESIS

### 2.4.1. *Hipótesis General.*

- La carencia de una conciencia social y la falta de educación son las causas y consecuencias del incremento de la corrupción cometidos por funcionarios públicos y trabajadores de las instituciones privadas en el distrito de Juliaca durante el periodo 2022-2023.

### 2.4.2. *Hipótesis Específicos.*

- La poca eficiencia de la administración pública, son las causas del incremento de la corrupción en las instituciones del Estado en la ciudad de Juliaca.



- La transgresión a las instituciones del Estado son las consecuencias del incremento de la corrupción en las instituciones del Estado en la ciudad de Juliaca.
- La falta de valores éticos y morales son las causas de incremento de la corrupción en las instituciones privadas en la ciudad de Juliaca
- La desigualdad social es una de las consecuencias de incremento de la corrupción en las instituciones privadas en la ciudad de Juliaca.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño es **descriptivo** - no experimental, es decir que se describe los problemas que presenta el distrito de Juliaca en la actualidad y ver los resultados logrados en la recaudación de datos.

#### 3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

##### 3.2.1. Población

La población está conformada por "Funcionarios Públicos" que laboran en la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca y "Trabajadores privados" que laboran en la empresa SMARP S.A.A. haciendo un total de la municipalidad de San Román 75 funcionarios y 40 trabajadores privados de la empresa; haciendo un total de 115 trabajadores.

##### 3.2.2. Muestra

Según Carrasco, (2006, Pág. 237) "la muestra es la porción o trozo representativo de la urbe, cuyas particularidades esenciales son el fiel reflejo de ella, de manera tal que los obtenidos resultados en la muestra pueden sistematizarse a todos los que conforman los elementos de dicha población".



En esta investigación no toda la población constituye parte de ella, solamente es la que crea conveniente el investigador para llegar a un análisis concreto; por lo que, se tomó la muestra de 20 trabajadores probos y experimentados para llegar a la conclusión más específica.

INSTITUCIONES	POBLACIÓN	MUESTRA
PÚBLICAS "MUNICIPALIDAD"	75	20
PRIVADA "EMPRESA"	40	20
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>40</b>

### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron las voy a hacer en un cuadro para que se entienda de mejor manera:

TÉCNICA	INSTRUMENTO
ENCUESTA	CUESTIONARIO
ENCUESTA	CUESTIONARIO

### 3.4. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Se empleará el coeficiente de correlación de Pearson, que se define mediante la siguiente fórmula:

$$r_{xy} = \frac{\sum Z_x Z_y}{N}$$



El coeficiente de correlación de Pearson está destinado a variables numéricas que están al menos en una escala que mide la fuerza de la asociación lineal entre dos variables pareadas.

### **3.5. ESTILOS O NORMAS DE REDACCIONES UTILIZADAS EN LA TESIS (APA).**

Utilizaré el Manual de Publicaciones de la Asociación Estadounidense de Psicología para redactar mi trabajo de investigación. Estas guías establecen un manual de estilo de reglas que regirán la redacción para su publicación en revistas de investigación.



## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Se expone la manera en que los fenómenos se explican desde referentes teóricos y/o artículos investigativos referentes a la investigación

**Tabla 1**

*Ud. En su condición de funcionario público ¿Tuvo percepción de algún tipo de corrupción durante los años 2022 y 2023?*

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	9	45.0%
SOLO ESCUCHE	9	45.0%
NUNCA ESCUCHE	2	10.0%
NO OPINA	0	0.0%
TOTAL	20	100%

*Nota:* cuestionario elaborado hacia 20 funcionarios públicos.

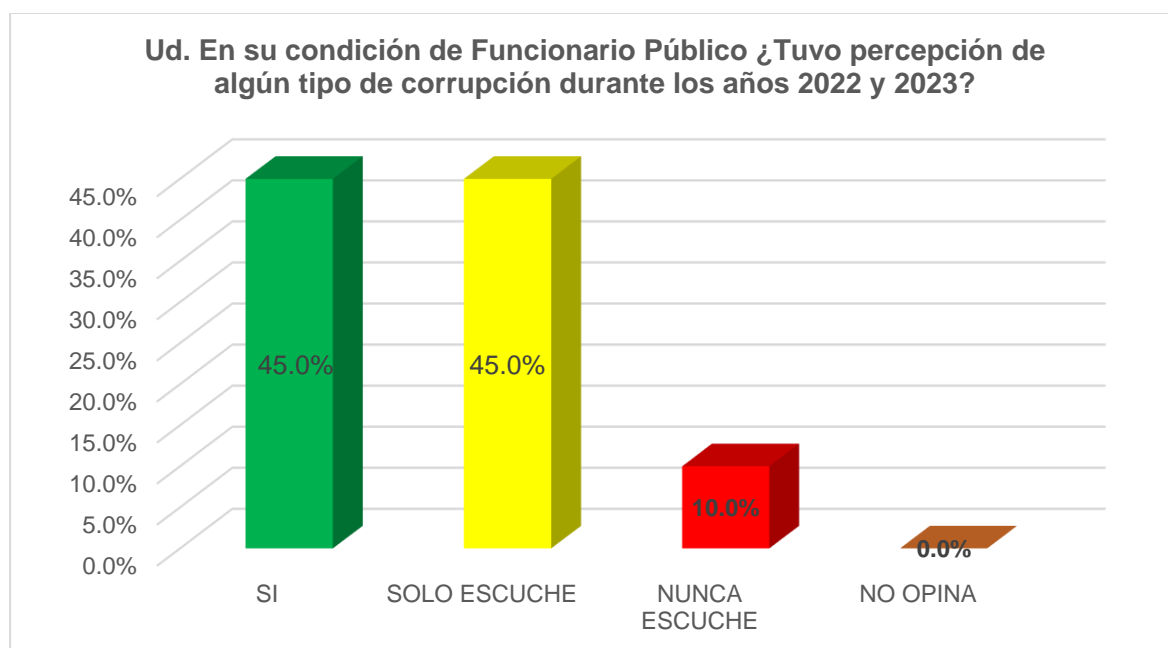
Prueba de hipótesis

(H<sub>0</sub>): La proporción de respuestas que indican "SI" y "SOLO ESCUCHE" es igual a 50%.

(H<sub>1</sub>): La proporción de respuestas que indican "SI" y "SOLO ESCUCHÉ" no es igual a 50%.

### Figura 1

*Ud. En su condición de funcionario público ¿Tuvo percepción de algún tipo de corrupción durante los años 2022 y 2023?*



*Nota:* cuestionario elaborado hacia 20 funcionarios públicos.

En la tabla y figura 1 se verifica

La mayoría de los encuestados (90%) tiene una actitud positiva o al menos una actitud de conocimiento parcial sobre el tema en cuestión. Específicamente, el 45% indicó que sí escuchó (SI) y otro 45% solo escuchó (SOLO ESCUCHÉ). Solo el 10% indicó que nunca escuchó sobre el tema.

Ausencia de Opinión: No se registraron respuestas en la categoría "NO OPINA", lo que sugiere que todos los encuestados tienen una opinión o conocimiento sobre el tema.

- Hay una clara mayoría en las respuestas que indican que la gente ha escuchado algo o ha escuchado algo, pero no se compromete con una respuesta definitiva. Esto puede indicar una percepción generalizada o falta de información específica.

- La baja frecuencia en "**Nunca escuché**" sugiere que la mayoría de los encuestados tienen algún nivel de familiaridad con el tema.

- La ausencia de respuestas en "**No opina**" puede indicar que todos los encuestados tienen una opinión o percepción sobre el tema en cuestión

## Tabla 2

Según Ud. ¿La corrupción se ha incrementado en las instituciones públicas por los funcionarios?

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
DEMASIADO INCREMENTO	12	60.0%
MEDIANO INCREMENTO	8	40.0%
NO HAY INCREMENTO	0	0.0%
NO OPINA	0	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

*Nota:* cuestionario elaborado hacia 20 funcionarios públicos.

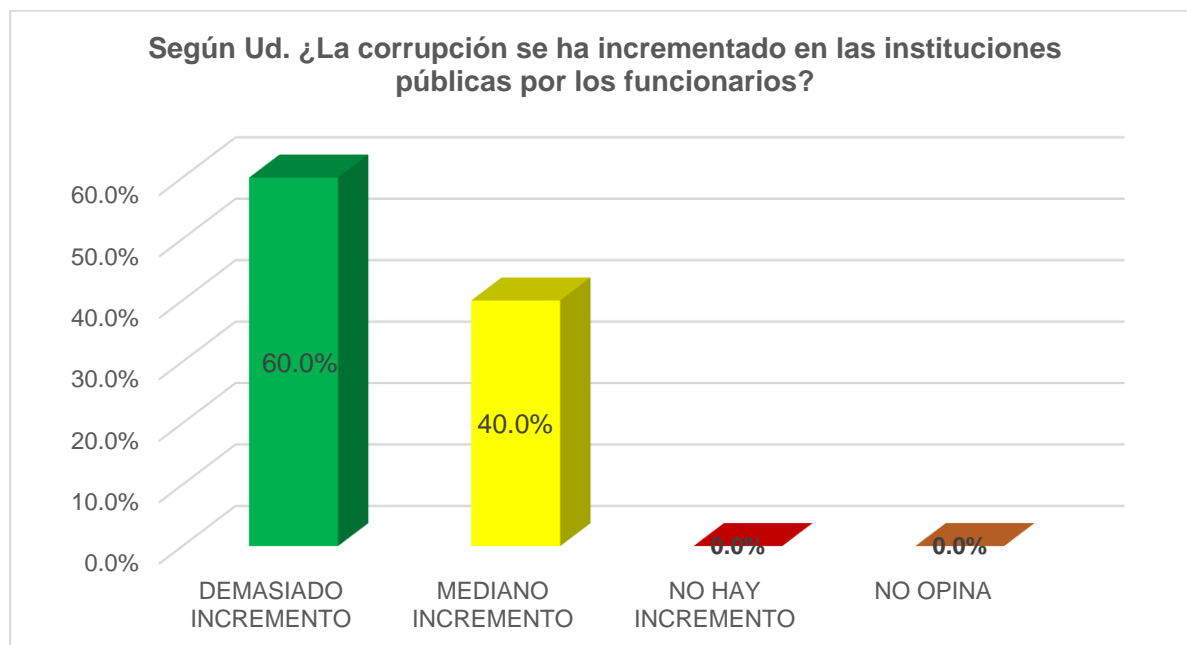
## Prueba de Hipótesis

- **(H0):** La distribución de respuestas es uniforme; es decir, todas las categorías tienen la misma proporción de respuestas.

- **(H1):** La distribución de respuestas no es uniforme; es decir, las categorías tienen proporciones diferentes de respuestas.

**Figura 2**

Según Ud. ¿La corrupción se ha incrementado en las instituciones públicas por los funcionarios?



La categoría "**Demasiado incremento**" es la más frecuente, con 12 respuestas, lo que representa el 60% del total.

La categoría "**Mediano incremento**" tiene 8 respuestas, representando el 40% del total.

No hay respuestas en las categorías de "**No hay incremento**" ni en "**No opina**".

La mayoría de los encuestados (60%) perciben un "Demasiado incremento", lo que sugiere que la percepción predominante es que ha habido un aumento significativo.

Un 40% de los encuestados percibe un "Mediano incremento", indicando una percepción también significativa pero menos extrema.



La ausencia de respuestas en "No hay incremento" y "No opina" podría indicar que todos los encuestados tienen una opinión concreta sobre el incremento, ya sea grande o mediano, o simplemente no se han sentido inclinados a no opinar.

**Tabla 3**

*Ud. En su condición de Funcionario Público ¿Ha recibido algún tipo de charla de sensibilización de actos de corrupción?*

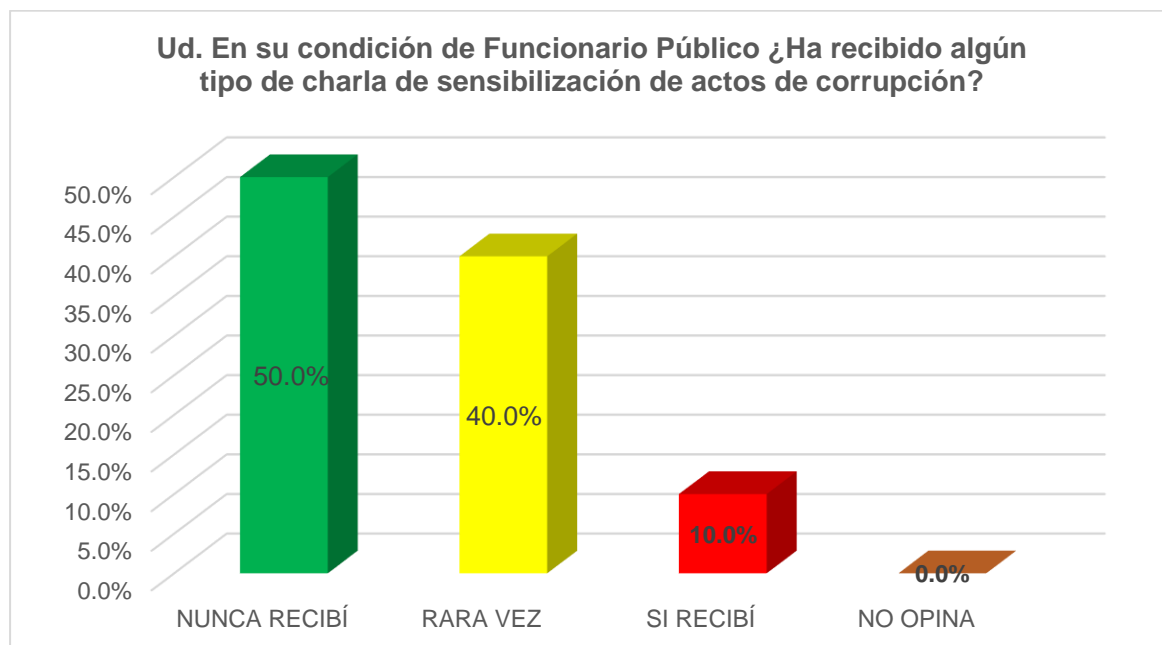
RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
NUNCA RECIBÍ	10	50.0%
RARA VEZ	8	40.0%
SI RECIBÍ	2	10.0%
NO OPINA	0	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**(H0):** La distribución de respuestas es uniforme; es decir, todas las categorías tienen la misma proporción de respuestas.

**(H1):** La distribución de respuestas no es uniforme; es decir, las categorías tienen proporciones diferentes de respuestas.

**Figura 3**

*Ud. En su condición de Funcionario Público ¿Ha recibido algún tipo de charla de sensibilización de actos de corrupción?*



La categoría "**Nunca recibí**" tiene la mayor frecuencia, con 10 respuestas, representando el 50% del total; la categoría "**Rara vez**" tiene 8 respuestas, que representan el 40% del total; la categoría "**Sí recibí**" tiene solo 2 respuestas, representando el 10% del total y no hay respuestas en la categoría de "**No opina**".

**Interpretación:** La mayoría de los encuestados indican que "**Nunca recibí**" lo que se está evaluando, lo que sugiere que esta percepción es bastante común.

Un 40% de los encuestados cree que "**Rara vez**" recibieron lo que se está evaluando, lo cual es también una proporción significativa.

Solo un 10% de los encuestados indica que "**Sí recibí**", lo que puede significar que el acceso o la ocurrencia del evento o elemento evaluado es relativamente bajo entre los encuestados.

La ausencia de respuestas en "**No opina**" indica que todos los encuestados tienen una opinión o experiencia relevante sobre el tema.

$$\chi^2=5.0+1.8+$$

$$\chi^2=5.0+1.8+1.8+5.0=13.6 \quad \chi^2 = 5.0 + 1.8 + 1.8 + 5.0 = 13.6$$

**Tabla 4**

*Ud. En su condición de Funcionario Público ¿Ha realizado alguna campaña de sensibilización para evitar actos de corrupción?*

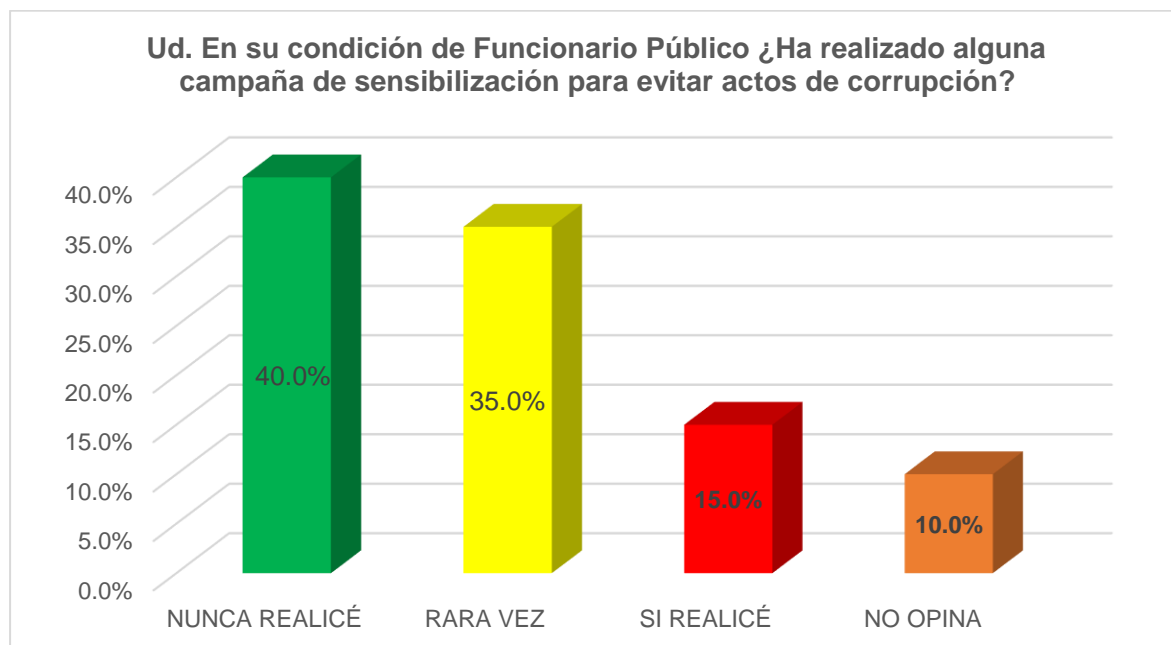
RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
NUNCA REALICÉ	8	40.0%
RARA VEZ	7	35.0%
SI REALICÉ	3	15.0%
NO OPINA	2	10.0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Ho.**La falta de realización de la acción evaluada (en el contexto de la corrupción y la administración pública) puede estar vinculada a las hipótesis generales sobre la falta de conciencia social y educación, y cómo estas influyen la corrupción.

La baja realización también podría reflejar deficiencias en la administración pública (hipótesis específica), así como la falta de valores éticos y morales (otra hipótesis específica). Esto se alinea con la observación de que un alto porcentaje de encuestados indica que "**Nunca realicé**" o "**Rara vez**" realizó la acción, sugiriendo posibles deficiencias en la implementación de prácticas anticorrupción.

**Figura 4**

*Ud. En su condición de Funcionario Público ¿Ha realizado alguna campaña de sensibilización para evitar actos de corrupción?*



"**Nunca realicé**" tiene la mayor frecuencia, con 8 respuestas, representando el 40% del total. "**Rara vez**" tiene 7 respuestas, que representan el 35% del total.

"**Sí realicé**" tiene 3 respuestas, representando el 15% del total. "**No opina**" tiene 2 respuestas, que representan el 10% del total.

**Interpretación:** La mayoría de los encuestados indica que "**Nunca realicé**" la acción evaluada, lo que sugiere una baja frecuencia de realización de la acción en cuestión.

Un 35% menciona que "**Rara vez**" realiza la acción, indicando una frecuencia también baja pero algo mayor que la categoría anterior.

Solo un 15% ha indicado que "**Sí realicé**" la acción, lo que podría reflejar una baja incidencia de la acción evaluada entre los encuestados.

La presencia de respuestas en "**No opina**" (10%) sugiere que algunos encuestados no tienen una opinión clara o no están informados sobre el tema



$$\chi^2=1.8+0.8+0.8+1.8=5.2$$

**Tabla 5**

*En la Institución donde labora ¿Se realiza de manera correcta los procedimientos en las licitaciones?*

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
NUNCA	0	0.0%
RARA VEZ	2	10.0%
SI ES CORRECTA	3	15.0%
NO OPINA	15	75.0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**(H0):** La distribución de respuestas es uniforme, es decir, las proporciones de respuestas en cada categoría son iguales.

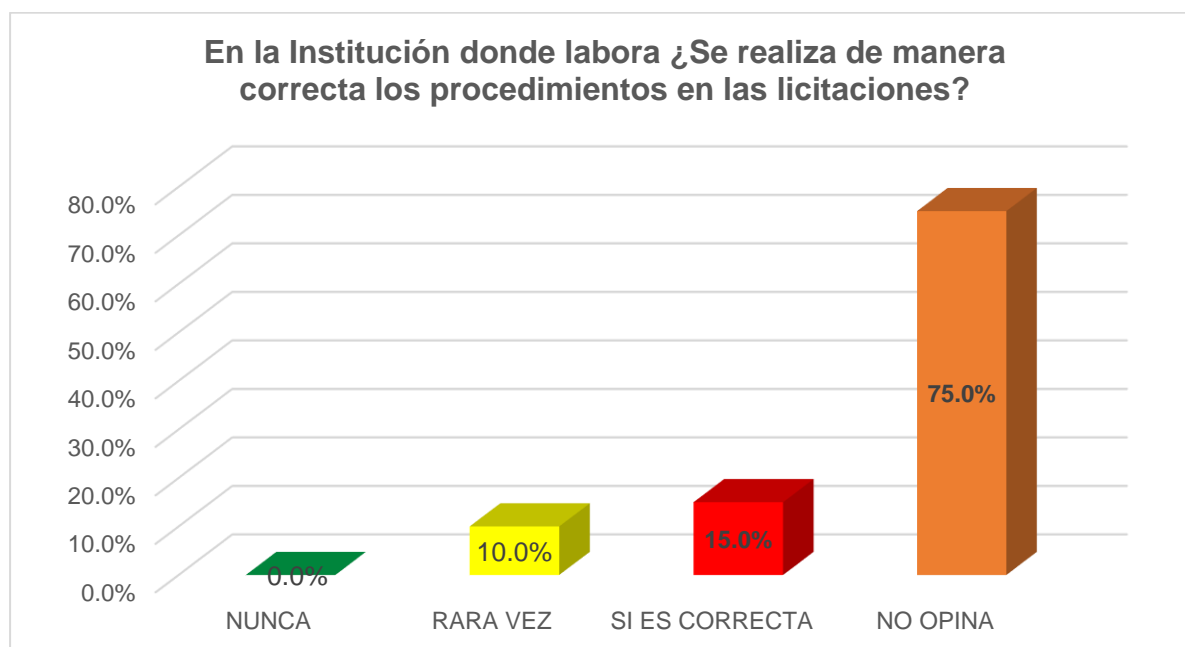
**(H1):** La distribución de respuestas no es uniforme, es decir, las proporciones de respuestas en las categorías son diferentes.

Hipótesis Relacionadas:

La falta de información o conocimiento sobre los procedimientos de licitación está relacionada con la alta proporción de respuestas en "No opina

**Figura 5**

*En la Institución donde labora ¿Se realiza de manera correcta los procedimientos en las licitaciones?*



**Nunca** tiene una frecuencia de 0 respuestas, lo que indica que no hay encuestados que consideren que los procedimientos en las licitaciones nunca se realicen correctamente. **Rara vez** tiene 2 respuestas, representando el 10% del total. Esto sugiere que una minoría pequeña opina que los procedimientos rara vez son correctos. **Sí es correcta** tiene 3 respuestas, que representan el 15% del total. Esto muestra que un pequeño porcentaje de los encuestados cree que los procedimientos son correctos. **No opina** tiene 15 respuestas, representando el 75% del total. Esta alta proporción de respuestas en esta categoría sugiere una falta de información o un alto nivel de incertidumbre entre los encuestados sobre la corrección de los procedimientos en las licitaciones.

**Interpretación:** La mayoría de los encuestados (75%) no tienen una opinión clara sobre la corrección de los procedimientos en las licitaciones, lo que podría

indicar falta de conocimiento o información sobre cómo se manejan los procedimientos en la institución.

Un 25% de los encuestados tiene una opinión sobre la corrección de los procedimientos, pero este porcentaje está dividido entre los que creen que los procedimientos son correctos y los que piensan que rara vez lo son.

$$\chi^2=5.0+1.8+0.8+20.0=27.6$$

Comparando el valor calculado de chi-cuadrado (27.6) con el valor crítico (7.815):

Dado que  $27.6 > 7.815$ , rechazamos la hipótesis nula ( $H_0$ )

### Tabla 6

*Ud. ¿Tuvo percepción de algún tipo de corrupción durante los años 2022 y 2023?*

PROPUESTA	FRECUENCIA	%
SI HE VISTO	5	25.0%
SOLO ESCUCHE	9	45.0%
NUNCA ESCUCHE	3	15.0%
NO OPINO	3	15.0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100.0%</b>

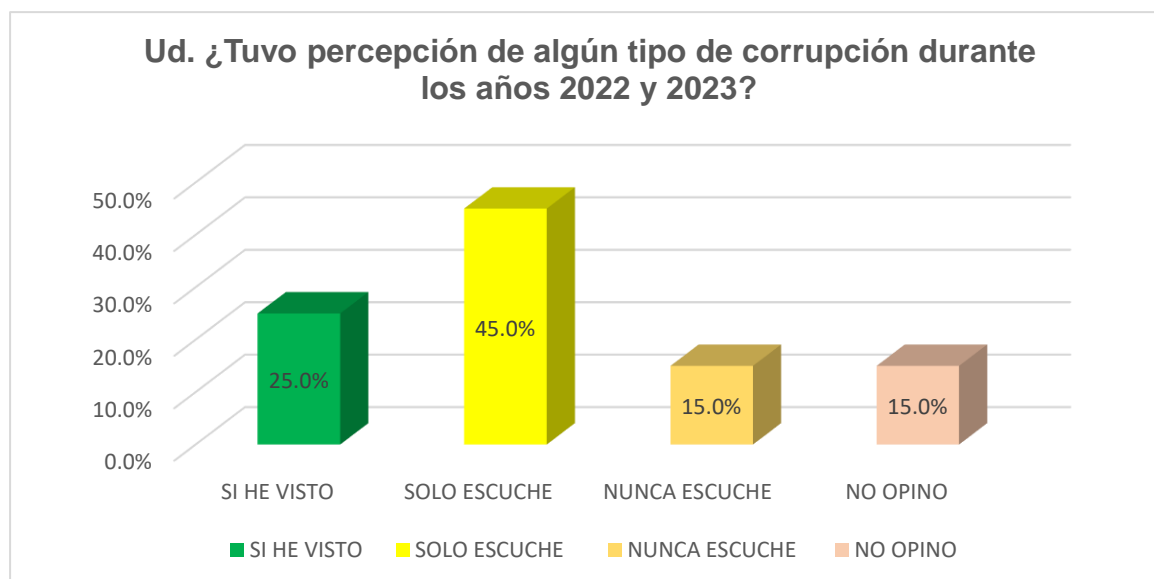
*Nota: encuesta realizada a los trabajadores probos de empresa*

**(H0):** La distribución de respuestas es uniforme, es decir, las proporciones de respuestas en cada categoría son iguales.

**(H1):** La distribución de respuestas no es uniforme, es decir, las proporciones de respuestas en las categorías son diferentes.

**Figura 6**

*Ud. ¿Tuvo percepción de algún tipo de corrupción durante los años 2022 y 2023?*



"**Sí he visto**" tiene una frecuencia de 5 respuestas, representando el 25% del total. Esto indica que un cuarto de los encuestados ha tenido percepción directa de corrupción. "**Solo escuché**" tiene 9 respuestas, que representan el 45% del total. Esto sugiere que casi la mitad de los encuestados ha oído hablar de casos de corrupción, aunque no los ha presenciado directamente. "**Nunca escuché**" tiene 3 respuestas, representando el 15% del total. Esto indica que un pequeño porcentaje de encuestados no ha oído hablar de corrupción en absoluto. "**No opina**" también tiene 3 respuestas, que representan el 15% del total. Esto puede reflejar una falta de información o conocimiento sobre el tema.

**Interpretación:** La mayoría de los encuestados (70% combinando "Solo escuché" y "Sí he visto") tiene alguna forma de percepción sobre la corrupción, ya sea directa o a través de información.

Un porcentaje significativo de encuestados (30%) no tiene una opinión clara o no ha escuchado sobre corrupción, lo que podría indicar una falta de información o una baja percepción de corrupción en la región.



$$\chi^2=0.0+3.2+0.8+0.8=4.8$$

Comparando el valor calculado de chi-cuadrado (4.8) con el valor crítico (7.815):

Dado que  $4.8 < 7.815$ , no rechazamos la hipótesis nula ( $H_0$ )

### Tabla 7

*Según Ud. ¿La corrupción se ha incrementado en las instituciones privadas en las instituciones privadas?*

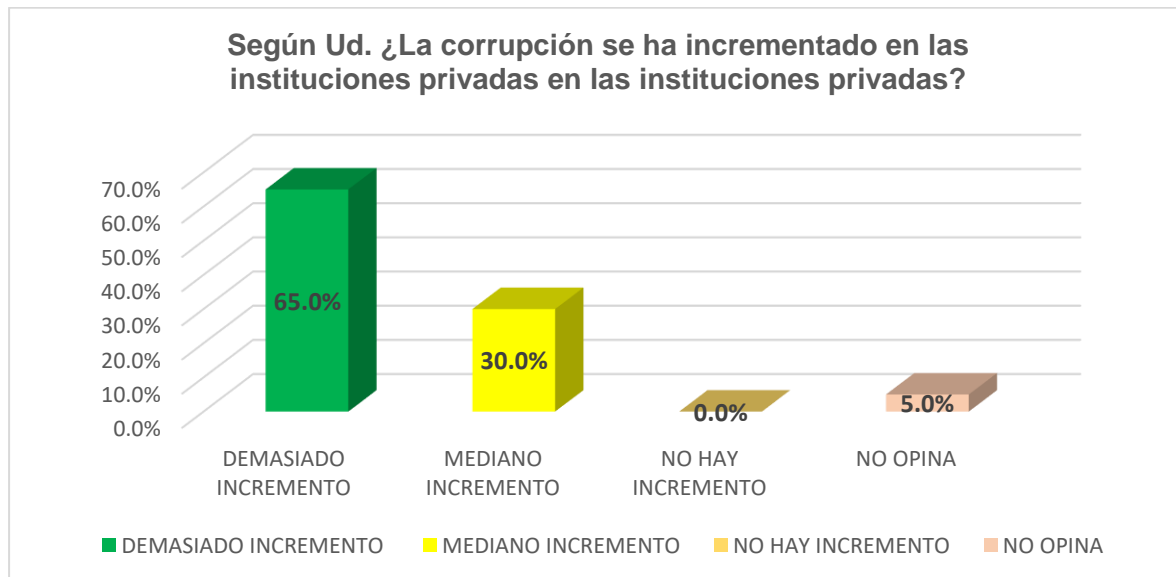
PROPUESTA	FRECUENCIA	%
DEMASIADO INCREMENTO	13	65.0%
MEDIANO INCREMENTO	6	30.0%
NO HAY INCREMENTO	0	0.0%
NO OPINA	1	5.0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100.0%</b>

**(H0):** La distribución de respuestas es uniforme, es decir, las proporciones de respuestas en cada categoría son iguales.

**(H1):** La distribución de respuestas no es uniforme, es decir, las proporciones de respuestas en las categorías son diferentes.

### Figura 7

Según Ud. ¿La corrupción se ha incrementado en las instituciones privadas en las instituciones privadas?



"**Demasiado incremento**" tiene una frecuencia de 13 respuestas, que representa el 65% del total. Esto indica que la mayoría de los encuestados perciben un incremento significativo en la corrupción. "**Mediano incremento**" tiene 6 respuestas, representando el 30% del total. Esto sugiere que un porcentaje considerable de los encuestados también percibe un incremento en la corrupción, aunque no tan grave como los que seleccionaron "**Demasiado incremento**". "**No hay incremento**" tiene 0 respuestas, lo que significa que ningún encuestado percibe que no haya incremento en la corrupción. "**No opina**" tiene 1 respuesta, representando el 5% del total. Esto indica que un pequeño porcentaje de encuestados no tiene una opinión sobre el incremento en la corrupción.

**Interpretación:** Una gran mayoría (95%) percibe algún nivel de incremento en la corrupción, ya sea "**Demasiado incremento**" o "**Mediano incremento**".

La ausencia de respuestas en "**No hay incremento**" y el bajo porcentaje en "**No opina**" sugieren un consenso generalizado en la percepción de un aumento en la corrupción.

$$\chi^2=12.8+0.2+5.0+3.2=21.2$$

**Tabla 8**

*Ud. ¿Ha recibido inducción sobre la sensibilización de actos de corrupción?*

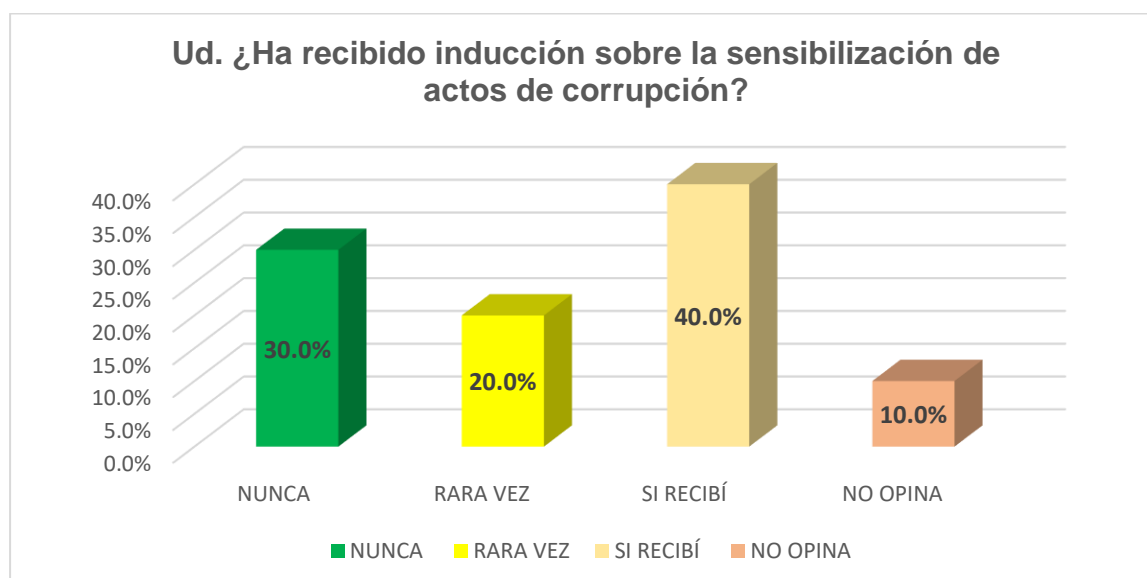
PROPUESTA	FRECUENCIA	%
NUNCA	6	30.0%
RARA VEZ	4	20.0%
SI RECIBÍ	8	40.0%
NO OPINA	2	10.0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**(H0):** La distribución de respuestas es uniforme, es decir, las proporciones de respuestas en cada categoría son iguales.

**(H1):** La distribución de respuestas no es uniforme, es decir, las proporciones de respuestas en las categorías son diferentes.

**Figura 8**

*Ud. ¿Ha recibido inducción sobre la sensibilización de actos de corrupción?*





"**Nunca**" tiene una frecuencia de 6 respuestas, que representa el 30% del total. Esto indica que una parte significativa de los encuestados no ha recibido ninguna inducción sobre la sensibilización de actos de corrupción. "**Rara vez**" tiene 4 respuestas, representando el 20% del total. Esto sugiere que un 20% ha recibido inducción, pero de manera infrecuente. "**Sí recibí**" tiene 8 respuestas, que representan el 40% del total. Esto muestra que un porcentaje considerable de los encuestados ha recibido inducción sobre la sensibilización de actos de corrupción. "**No opina**" tiene 2 respuestas, representando el 10% del total. Esto indica que un pequeño porcentaje de encuestados no tiene una opinión o no está seguro sobre si ha recibido inducción.

**Interpretación:** El 40% de los encuestados ha recibido inducción sobre la sensibilización de actos de corrupción, lo que es un porcentaje significativo.

Sin embargo, un 50% de los encuestados (sumando las respuestas "**Nunca**" y "**Rara vez**") no ha recibido inducción adecuada o en absoluto.

La baja proporción en "**No opina**" sugiere que la mayoría tiene una opinión clara sobre la inducción recibida.

$$\chi^2=0.2+0.2+1.8+1.8=4.0$$

Comparando el valor calculado de chi-cuadrado (4.0) con el valor crítico (7.815):

Dado que  $4.0 < 7.815$ , no rechazamos la hipótesis nula ( $H_0$ ).

Tabla 9

Ud. ¿Ha realizado alguna campaña de sensibilización para evitar actos de corrupción?

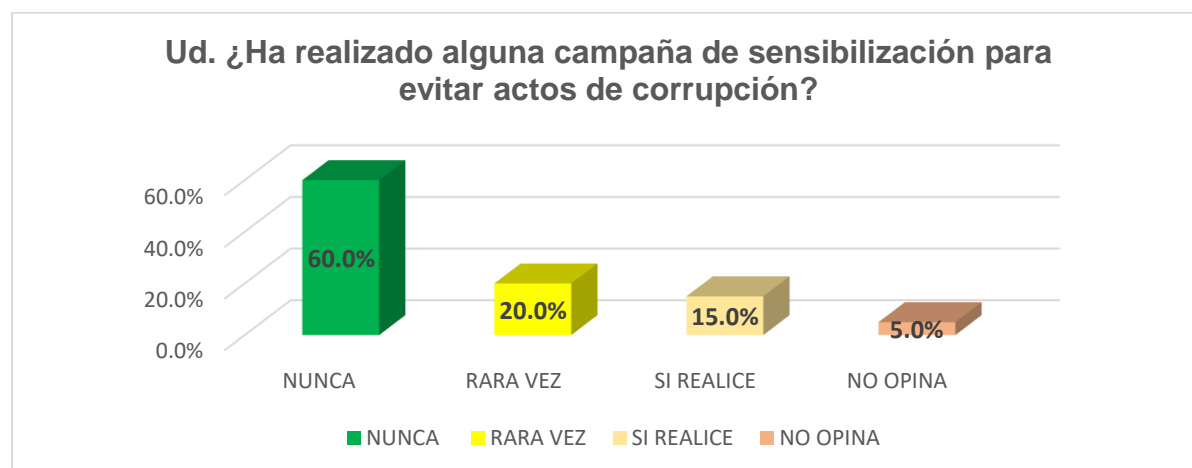
PROPUESTA	FRECUENCIA	%
NUNCA	12	60.0%
RARA VEZ	4	20.0%
SI REALICE	3	15.0%
NO OPINA	1	5.0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

(H0): La distribución de respuestas es uniforme, es decir, las proporciones de respuestas en cada categoría son iguales.

(H1): La distribución de respuestas no es uniforme, es decir, las proporciones de respuestas en las categorías son diferentes.

Figura 9

Ud. ¿Ha realizado alguna campaña de sensibilización para evitar actos de corrupción?



"Nunca" tiene una frecuencia de 12 respuestas, que representa el 60% del total. Esto indica que la mayoría de los encuestados no ha realizado ninguna campaña de sensibilización para evitar actos de corrupción. "Rara vez" tiene 4 respuestas, representando el 20% del total. Esto sugiere que una quinta parte de los



encuestados ha realizado campañas de sensibilización, pero de manera infrecuente. "**Sí realicé**" tiene 3 respuestas, que representan el 15% del total. Esto muestra que un porcentaje menor ha realizado campañas de sensibilización para evitar actos de corrupción. "**No opina**" tiene 1 respuesta, representando el 5% del total. Esto indica que un pequeño porcentaje de encuestados no tiene una opinión sobre si ha realizado campañas de sensibilización.

**Interpretación:** La mayoría de los encuestados (60%) no ha realizado ninguna campaña de sensibilización, lo que podría indicar una falta de iniciativa o recursos para implementar tales campañas.

Solo el 15% ha realizado campañas de sensibilización, sugiriendo que estas iniciativas son relativamente raras.

La baja proporción en "**No opina**" sugiere que la mayoría tiene una opinión clara sobre la realización de campañas de sensibilización.

$$\chi^2=9.8+0.2+0.8+3.2=14.0$$

Comparando el valor calculado de chi-cuadrado (14.0) con el valor crítico (7.815):

Dado que  $14.0 > 7.815$ , rechazamos la hipótesis nula ( $H_0$ ).

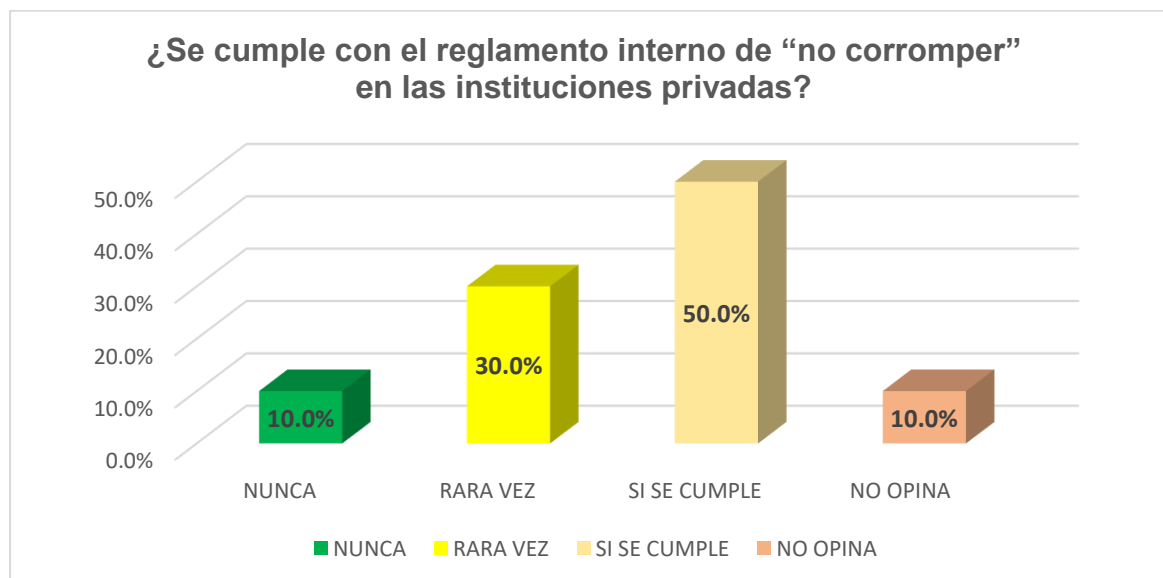
**Tabla 10**

*¿Se cumple con el reglamento interno de "no corromper" en las instituciones privadas?*

PROPUESTA	FRECUENCIA	%
NUNCA	2	10.0%
RARA VEZ	6	30.0%
SI SE CUMPLE	10	50.0%
NO OPINA	2	10.0%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Figura 10**

¿Se cumple con el reglamento interno de "no corromper" en las instituciones privadas?



"**Nunca**" tiene una frecuencia de 2 respuestas, que representa el 10% del total. Esto indica que una pequeña proporción de los encuestados considera que los procedimientos nunca se cumplen. "**Rara vez**" tiene 6 respuestas, representando el 30% del total. Esto sugiere que un porcentaje considerable considera que los procedimientos se cumplen raramente. "**Sí se cumple**" tiene 10 respuestas, que representan el 50% del total. Esto indica que la mitad de los encuestados cree que los procedimientos se cumplen adecuadamente. "**No opina**" tiene 2 respuestas, representando el 10% del total. Esto sugiere que una pequeña proporción no tiene una opinión clara sobre el cumplimiento de los procedimientos.

**Interpretación:** La mitad de los encuestados (50%) cree que los procedimientos se cumplen adecuadamente, mientras que un 40% considera que el cumplimiento es escaso (sumando "Nunca" y "Rara vez").

La baja proporción en "No opina" indica que la mayoría de los encuestados tiene una opinión sobre el cumplimiento de los procedimientos.

$$\chi^2=1.8+0.2+5.0+1.8=8.8$$

Comparando el valor calculado de chi-cuadrado (8.8) con el valor crítico (7.815):

Dado que  $8.8 > 7.815$ , rechazamos la hipótesis nula ( $H_0$ )

#### 4.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Percepción de la Realización de Procedimientos en Licitaciones: La ausencia de respuestas en la categoría "Nunca" sugiere que no se perciben fallas graves en los procedimientos de licitación. Sin embargo, un porcentaje elevado de encuestados (75%) no tiene una opinión clara sobre este aspecto. Esta falta de claridad puede señalar deficiencias en la transparencia o en la comunicación relacionada con la gestión de las licitaciones, lo cual es crucial para prevenir actos de corrupción. La baja percepción de la correcta ejecución de los procedimientos (15%) podría indicar áreas que requieren mejoras en la implementación y supervisión de los procesos de licitación; Percepción de Corrupción (2022-2023): Un 45% de los encuestados solo ha oído rumores sobre corrupción, mientras que un 25% ha tenido experiencias directas. La percepción de corrupción basada en rumores en lugar de evidencias directas puede afectar la eficacia de las medidas anticorrupción. La combinación de experiencias directas y la falta de evidencia concreta sugiere posibles problemas en la comunicación y en la transparencia dentro de la institución. La alta proporción de personas que solo han escuchado sobre corrupción indica una posible brecha en la visibilidad y en el tratamiento de estos problemas; Incremento de la Corrupción: La percepción de un incremento significativo en la corrupción (95%) es alarmante y refleja una preocupación generalizada. Esta alta percepción de incremento podría estar relacionada con



deficiencias en las medidas preventivas y en la falta de campañas efectivas contra la corrupción. La ausencia de respuestas en la categoría "No hay incremento" destaca una percepción uniforme de que la corrupción es un problema creciente, lo que subraya la necesidad de revisar las políticas y prácticas actuales para abordar y mitigar la corrupción. Recepción de Inducción sobre Sensibilización de Actos de Corrupción: Aunque el 40% de los encuestados ha recibido formación en sensibilización contra la corrupción, un 50% no ha recibido tal formación o solo la ha recibido de manera esporádica. Esto puede indicar la falta de un programa sistemático y regular de capacitación, limitando así la capacidad de los empleados para reconocer y reportar actos de corrupción. La formación insuficiente puede contribuir a una alta percepción de corrupción y a una falta de eficacia en la implementación de medidas anticorrupción.

### **Conclusiones Generales de la Discusión:**

La investigación revela una percepción preocupante de corrupción y deficiencias en la implementación de procedimientos y programas de sensibilización dentro de la institución. Aunque existe una percepción positiva general sobre el cumplimiento de procedimientos, la alta percepción de incremento en la corrupción y la falta de campañas de sensibilización indican que hay áreas críticas que requieren atención.

La mayoría de los encuestados no ha recibido una formación adecuada ni ha participado en campañas de sensibilización, lo que podría estar contribuyendo a una percepción extendida de corrupción y a la falta de eficacia en las prácticas anticorrupción. Además, la falta de claridad sobre el cumplimiento de procedimientos y la percepción de que estos son raramente efectivos resaltan la necesidad de mejorar la transparencia y la comunicación dentro de la institución.



Para abordar estos problemas, se recomienda implementar un programa integral de formación y sensibilización, asegurar la transparencia en los procesos de licitación y fortalecer el cumplimiento de los procedimientos institucionales. Estas medidas pueden contribuir a mejorar la percepción de corrupción y aumentar la eficacia de las políticas anticorrupción en la institución.

## CONCLUSIONES

- PRIMERA:** La percepción de incremento en la corrupción es alta en la institución. El 95% de los encuestados perciben que ha habido un incremento en la corrupción, con un 65% de ellos considerando que el incremento ha sido demasiado. Este hallazgo refleja una preocupación generalizada sobre la corrupción en la institución y sugiere que las medidas actuales contra la corrupción pueden no ser suficientes.
- SEGUNDA:** La percepción sobre el cumplimiento de procedimientos es mixta. Aunque el 50% de los encuestados considera que los procedimientos se cumplen adecuadamente, un 40% opina que el cumplimiento es bajo (sumando "Nunca" y "Rara vez"). Esto indica que hay disparidad en la percepción del cumplimiento, lo que puede reflejar problemas en la implementación o supervisión de los procedimientos.
- TERCERA:** La sensibilización y formación sobre la corrupción son insuficientes. Un 50% de los encuestados no ha recibido formación adecuada sobre sensibilización de actos de corrupción, y el 60% no ha participado en campañas de sensibilización. La falta de formación y campañas adecuadas puede estar contribuyendo a la percepción negativa y al incremento de la corrupción en la institución.
- CUARTA:** La percepción de la corrupción está influenciada por la falta de claridad y comunicación en los procedimientos de licitación. El 75% de los encuestados no opina sobre si los procedimientos en licitaciones se realizan de manera correcta, lo que sugiere una falta de información y transparencia en estos procesos.



**QUINTA:** La falta de evidencia directa sobre corrupción podría indicar un problema de comunicación y transparencia. Un 45% de los encuestados solo ha escuchado sobre corrupción sin haberla presenciado directamente, lo que refleja una posible brecha en la comunicación y visibilidad de estos problemas en la institución.

## RECOMENACIONES

**PRIMERA:** Fortalecer las medidas y políticas anticorrupción. Dado que un alto porcentaje de encuestados percibe un incremento en la corrupción, es crucial implementar medidas más robustas y efectivas para combatirla. Esto incluye revisiones y auditorías regulares de los procedimientos y prácticas para identificar y corregir posibles brechas en la integridad.

**SEGUNDA:** Mejorar la transparencia y la comunicación en los procedimientos institucionales. Para abordar la percepción mixta sobre el cumplimiento de procedimientos, es importante asegurar que todos los procesos, especialmente los de licitación, sean transparentes y bien comunicados a todos los empleados. La implementación de mecanismos de reporte y revisión de procedimientos podría mejorar la percepción y efectividad.

**TERCERA:** **Implementar un programa integral de formación y sensibilización sobre corrupción.** Dado que una proporción significativa de los encuestados no ha recibido formación adecuada ni participado en campañas de sensibilización, se recomienda desarrollar un programa sistemático que incluya capacitación regular y campañas de concientización para todos los empleados.

**CUARTA.- Aumentar la participación en campañas de sensibilización.** Para combatir la percepción de corrupción y mejorar la cultura institucional, es necesario promover y participar activamente en campañas de sensibilización contra la corrupción. Esto podría incluir talleres,



seminarios y actividades de formación que refuercen el compromiso con la ética y la integridad.

**QUINTA:** Establecer mecanismos para la recolección y manejo de evidencia sobre corrupción. La discrepancia entre la percepción de corrupción basada en rumores y la falta de evidencia directa sugiere la necesidad de establecer mecanismos para la recolección y manejo adecuado de información y evidencia sobre casos de corrupción. Esto podría incluir líneas directas de denuncia y sistemas confidenciales para reportar irregularidades.

Estas conclusiones y recomendaciones están diseñadas para abordar las áreas críticas identificadas en los cuestionarios y mejorar la efectividad de las prácticas anticorrupción dentro de la institución. La implementación de estas medidas puede contribuir a una mayor transparencia, integridad y confianza en los procedimientos institucionales



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranzamendi, L. (2010). Investigación legal. Lima, Perú; (2006). Fraude y malversación de fondos. Pág. 15. Recuperado de [https://www.minsa.gob.pe/transparencia/Archivos/DS119-2012-PCM\\_EP1.pdf](https://www.minsa.gob.pe/transparencia/Archivos/DS119-2012-PCM_EP1.pdf)
- Aguirre, basta, Ángel. Etnografía, Metodología Cualitativa en la Investigación Sociocultural. 1er. Edición. Edita Alfa Omega, Marcombo. Barcelona. 1997.
- Arbeláez, O. (2000). Una década de corrupción. El colombiano. Medellín, 15 de abril. Obtenido de Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/110/11001512.pdf>
- Aranzamendi, L. (2009). Guía metodológica de la investigación jurídica. Lima, Perú; Grijley
- Aranzamendi, L. (2013). Lineamientos sobre teoría y práctica para el diseño de tesis y redacción jurídica. Lima, Perú; Grijley
- Bejarano, J. A. (1996). Estrategias contra la corrupción está publicado en un libro titulado Descentralización y corrupción, disponible en Bogotá en Fescol en la página 84. Puede acceder aquí: <http://revistaciudadpazando.udistrital.edu.co/index.php/42-articulos-revista-5/178-revista-5-articulo-4-vol-3-num-1>
- Forum Solidaridad Perú (2006). La ciudadanía como medio para moldear una nación libre de corrupción: p. 3. Recuperado de <http://www.cerjusc.org.pe/adjuntos/notas/prensa20150824124323.pdf>
- Flores G., J. (2009). Control: presentación en la Universidad Nacional del Callao sobre la efectividad de las empresas. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos85/control-interno-instrumento->



facilitador-gestion-efectiva/control-interno-instrumento-facilitador-gestion-efectiva.shtml

Forum Solidaridad Perú (2006). La ciudadanía como medio para moldear una nación libre de corrupción: p. 3. Recuperado de <http://www.cerjusc.org.pe/adjuntos/notas/prensa20150824124323.pdf>

VALDERRAMA MENDOZA, Santiago (1999). Lineamientos para la elaboración de proyectos y tesis de investigación científica. Lima: Editorial San Marcos

Aguirre, U. D., & Paucar, A. J. (2021). *Eficacia de las penas contempladas para los delitos de corrupción de funcionarios en la prevención de su incidencia en la provincia de Cusco - 2020 [Tesis de Grado, Universidad Cesar Vallejo]*.

Repositorio Institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/85020>

Ariza, H. L., & Gómez, T. M. (2022). *Definiendo el hacinamiento. Estándares normativos y perspectivas judiciales*.

Congreso de la República. (2002 23 de julio). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/431141/Ley-27785.pdf?v=1574886460>

Congreso de la República. (2019 9 de enero ). *LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 32225*. Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <https://www.onpe.gob.pe/modTransparencia/programa-inversiones/normas/TUO-LEY-DE-CONTRATACIONES-ESTADO.pdf>

Enco, T. A. (2022). *Los delitos de corrupción en el Perú* (segunda edición ed.). Gaceta Jurídica.



- Jara, V. H. (2022). *Eficacia del estado para prevenir la corrupción pública y garantizar la protección de derechos fundamentales en Colombia [Tesis de doctorado, Universidad Salamanca]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=321249>
- Melián, I. (2019). *La corrupción cometida por funcionarios y autoridades públicas en España desde un análisis jurisprudencial y sociológico [tesis doctoral, Universidad Rey Juan Carlos]*. repositorio institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10115/17613>
- Melina, A. E., & Morales, V. J. (2021). *Incremento de los delitos de corrupción de funcionarios, y su efecto socio económico en la ciudad de Huaraz, 2017-2020. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76933>
- Paredes , P. J. (2021). *Delitos de corrupción de funcionarios públicos: doctrina y jurisprudencia*. Instituto Pacífico S.A.C. .



# ANEXOS



ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2022 – 2023																		
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DISEÑO METODOLÓGICO												
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿Cuáles son las causas y consecuencias del incremento de la corrupción cometidos por funcionarios públicos y trabajadores de las instituciones privadas en el distrito de Juliaca durante el periodo 2022-2023?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuáles son las causas del incremento de la corrupción en las instituciones del Estado en la ciudad de Juliaca?</li> <li>¿Cuáles son las consecuencias del incremento de la corrupción en las instituciones del Estado en la ciudad de Juliaca?</li> <li>¿Cuáles son las causas de la corrupción en las instituciones privadas en la ciudad de Juliaca?</li> <li>¿Cuáles son las consecuencias de incremento de la corrupción en las instituciones privadas en la ciudad de Juliaca?</li> </ul>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Determinar</b> las causas y consecuencias del incremento de la corrupción cometidos por funcionarios públicos y trabajadores de las instituciones privadas en el distrito de Juliaca durante el periodo 2022 – 2023</li> </ul> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Determinar</b> las causas del incremento de la corrupción en las instituciones del Estado en la ciudad de Juliaca.</li> <li><b>Analizar</b> las consecuencias del incremento de la corrupción en las instituciones del estado en la ciudad de Juliaca</li> <li><b>Determinar</b> las causas de incremento de la corrupción en las instituciones privadas en la ciudad de Juliaca</li> <li><b>Analizar</b> las consecuencias de incremento de la corrupción en las instituciones privadas en la ciudad de Juliaca.</li> </ul>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b> La carencia de una conciencia social y la falta de educación son las causas y consecuencias del incremento de la corrupción cometidos por funcionarios públicos y trabajadores de las instituciones privadas en el distrito de Juliaca durante el periodo 2022-2023.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La poca eficiencia de la administración pública, son las causas del incremento de la corrupción en las instituciones del Estado en la ciudad de Juliaca.</li> <li>La falta de valores éticos y morales son las causas de incremento de la corrupción en las instituciones privadas en la ciudad de Juliaca</li> <li>La desigualdad social es una de las consecuencias de incremento de la corrupción en las instituciones privadas en la ciudad de Juliaca.</li> </ul>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p>Incremento de la "corrupción" de "funcionarios" "públicos"</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p>Incremento de la Corrupción de "trabajadores" de las "instituciones" "privadas"</p>	<p>-Incremento Alto de Corrupción de Funcionarios Públicos</p> <p>-Incremento Regular de corrupción funcionarios</p> <p>-Actividades de Control</p> <p>-Incremento Alto de Trabajadores Privados</p> <p>-Incremento Regular de Trabajadores Privados</p> <p>-Sin incremento de corrupción de trabajadores privados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Percepción de corrupción y no denuncia</li> <li>Falta de ética</li> <li>Falta de Charlas de sensibilización</li> <li>Falta de campañas de conciencia social</li> <li>Procedimiento de aprobación y autorizaciones</li> <li>Verificaciones</li> <li>Hechos no denunciados</li> <li>Falta de ética profesional</li> <li>Falta de charlas de concientización</li> <li>Falta de inducción de "corrupción"</li> <li>Correcta ética</li> <li>Cumplimiento del reglamento interno</li> </ul>	<p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> CARÁCTER NO EXPERIMENTAL</p> <p><b>ENFOQUE</b> CUANTITATIVO</p> <p><b>TIPO</b> INVESTIGACIÓN BÁSICA</p> <p><b>NIVEL</b> DESCRIPTIVO</p> <p><b>MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CUANTITATIVO</li> <li>MÉTODO HIPOTÉTICO – DEDUCTIVO</li> <li>MÉTODO DESCRIPTIVO</li> <li>MÉTODO ESTADÍSTICO</li> </ul> <p><b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INSTITUCIÓN</th> <th>POBLACIÓN</th> <th>MUESTRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PÚBLICAS</td> <td>75</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>PRIVADAS</td> <td>40</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>115</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>TÉCNICAS</b> ENCUESTAS</p> <p><b>INSTRUMENTOS</b> UESTIONARIO</p>	INSTITUCIÓN	POBLACIÓN	MUESTRA	PÚBLICAS	75	20	PRIVADAS	40	20	TOTAL	115	40
INSTITUCIÓN	POBLACIÓN	MUESTRA																
PÚBLICAS	75	20																
PRIVADAS	40	20																
TOTAL	115	40																



## ANEXO 2. ENCUESTA NÚMERO 01

### CUESTIONARIO DE ENCUESTA A LOS SEÑORES “FUNCIONARIOS PÚBLICOS” DEL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA “MUNICIPIO”

**Variable Independiente: Incremento de la “corrupción” de “funcionarios” “públicos”**

**1.- Ud. En su condición de Funcionario Público ¿Tuvo percepción de algún tipo de corrupción durante los años 2022 y 2023?**

- a) Yo he visto actos de corrupción
- b) Yo solo escuche que si hubo actos de corrupción
- c) Nunca escuche sobre actos de corrupción
- d) No opina

**2.- Según Ud. ¿La corrupción se ha incrementado en las instituciones públicas por los funcionarios?**

- a) Demasiado incremento
- b) Mediano incremento
- c) No hay incremento
- d) No opina

**3. Ud. En su condición de Funcionario Público ¿Ha recibido algún tipo de charla de sensibilización de actos de corrupción?**

- a) Nunca recibí
- b) Rara vez
- c) Si recibí
- d) No opina

**4. Ud. En su condición de Funcionario Público ¿Ha realizado alguna campaña de sensibilización para evitar actos de corrupción?**

- a) Nunca realicé
- b) Rara vez
- c) Si realice
- d) No opina

**5. En la Institución donde labora ¿Se realiza de manera correcta los procedimientos en las licitaciones?**

- a) Nunca
- b) Rara vez
- c) Si es correcta



d) No opina

## **CUESTIONARIO DE ENCUESTA A LOS “TRABAJADORES PRIVADOS” DEL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA “EMPRESA”**

### **Variable Dependiente: Incremento de la Corrupción de “trabajadores” de las “instituciones” “privadas”**

1.- Ud. ¿Tuvo percepción de algún tipo de corrupción durante los años 2022 y 2023?

- a) Yo he visto actos de corrupción
- b) Yo solo escuche que si hubo actos de corrupción
- c) Nunca escuche sobre actos de corrupción
- d) No opina

2.- Según Ud. ¿La corrupción se ha incrementado en las instituciones privadas en las instituciones privadas?

- a) Demasiado incremento
- b) Mediano incremento
- c) No hay incremento
- d) No opina

3. Ud. ¿Ha recibido inducción sobre la sensibilización de actos de corrupción?

- a) Nunca
- b) Rara vez
- c) Si recibí
- d) No opina

4. Ud. ¿Ha realizado alguna campaña de sensibilización para evitar actos de corrupción?

- a) Nunca
- b) Rara vez
- c) Si realice
- d) No opina

5. ¿Se cumple con el reglamento interno de “no corromper” en las instituciones privadas?

- a) Nunca
- b) Rara vez
- c) Si se cumple
- d) No opina



### FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: JUICIO DE EXPERTOS

#### I. REFERENCIAS

- I.1. EXPERTO: Néstor Barrantes Sanchez
- I.2. ESPECIALIDAD: Derecho Civil
- I.3. CARGO ACTUAL: DOCENTE
- I.4. GRADO ACADÉMICO: Doctor en Derecho
- I.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:  
**"CUESTIONARIO"**
- I.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:  
**Roy Alvaro Centeno Bustinza**

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE				MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación									X				
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos								X					
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación										X			
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías							X						
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos									X				
6. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico									X				

#### III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta ( )      Se modifica ( )      Se rechaza ( )

Nº DNI	FIRMA DEL EXPERTO	Nº CELULAR	LUGAR Y FECHA
02389922		999-771613	PUNO, 09.10.29



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 18 - 09 - 2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: ROY ALVARO CENTENO BUSTINZA  
 Dirección: COMUNIDAD CULLILLACA BARRIO ABAJO MZ. A LT.30  
 DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 76190394  
 Teléfono: 927888384 email: Roybustinza321@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
 Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:  
 Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: INCREMENTO DE LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y  
 TRABAJADORES DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2022 -  
 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Corrupción; funcionarios públicos; trabajadores; instituciones privadas.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1,2</sup>?

1

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.  
<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Título  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú **goza de una mayor eficacia** ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

18-09-2024

Fecha